

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
DAULE**

PROCEDIMIENTO:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE
OBRA**

**CÓDIGO:
LPI-GADIMCD-2025-01**

**CFA 12375 “PROGRAMA INTEGRAL DE
DESARROLLO URBANO DEL CANTÓN DAULE”**

Objeto de Contratación:

**REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE
PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL
PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE
JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE
NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL
CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD
HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y
DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA
SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE.
TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV**

DAULE, JULIO 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA LPI-GADIMCD-2025-01
INDICE GENERAL**

I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCIÓN IV	FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA	
I. CONDICIONES PARTICULARES	
SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA Objeto Presupuesto referencial Especificaciones Técnicas
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO Cronograma del procedimiento Vigencia de la oferta Precio de la oferta Plazo de ejecución Alcance de la oferta Forma de pago Causas de Rechazo de la oferta Fiscalización
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Verificación de las ofertas Integridad de las ofertas Equipo Mínimo Personal Técnico Mínimo Experiencia General y Específica Mínima del oferente Experiencia Mínima del Personal Técnico Patrimonio Información Financiera Habilitante Metodología de Construcción y Cronograma de Ejecución del Proyecto Análisis de Precios Unitarios Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES Obligaciones del adjudicatario en la aplicación de transferencia de tecnología Obligaciones del contratista Obligaciones de la contratante Obligaciones del contratante en la aplicación de transferencia de tecnología
SECCIÓN VI	FASE CONTRACTUAL Ejecución del contrato

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA
No. LPI-GADIMCD-2025-01
I. CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de **Licitación Pública Internacional de Obra** elaborados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule aprobados por el Dr. Wilson Cañizares Villamar en calidad Alcalde de Daule, mediante Resolución Administrativa Nro. 230-GADIMCD-2025 de fecha 16 de julio de 2025 se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV.**

El presupuesto referencial es de **USD 9´646.717,71000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **SETECIENTOS VEINTE (720)**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> así como en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicada en las calles Padre Aguirre y Sucre 703. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor USD 1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. El pliego, resolución de inicio, convocatoria, especificaciones técnicas, evaluaciones, informe técnico, Plan de Manejo Ambiental y demás documentos relevantes del procedimiento precontractual, se publicará en la página Web del

GAD Ilustre Municipalidad del cantón Daule en el siguiente link: <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/>. Así mismo, se publicará la convocatoria en medio escrito de circulación nacional.

3. Los interesados podrán formular preguntas al correo electrónico **proyectoregeneracionurbanacabeceracantonal@daule.gob.ec**; la Comisión Técnica las absolverá obligatoriamente y de ser el caso realizará las aclaraciones necesarias dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. Se elaborará un acta de respuestas a las preguntas realizadas en las que no constará el nombre del proponente y se publicará en la página web del GAD Ilustre Municipalidad del cantón Daule.
4. La oferta técnica – económica se presentará de forma física (oferta impresa) y magnética (pendrive, CD, entre otros) mediante sobre cerrado, en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; hasta la fecha y hora indicada en el calendario del proceso.

Toda documentación que tenga firma electrónica deberá constar en un CD o en Pendrive adjunto a su oferta; caso contrario será causal de descalificación.

5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre y Sucre 703. **La apertura de las ofertas se realizará dos horas más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas.** En dicho acto se leerá en voz alta el nombre del oferente, el objeto, el valor de la oferta económica propuesta en números y en letras, plazo de ejecución propuesto y el número de tomos y hojas.
6. Los oferentes locales deberán, para participar en el presente procedimiento, estar inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUP); en el caso de compañías, ello implica que todos sus accionistas deban estar habilitados, y en el de consorcios, cada integrante y sus respectivos accionistas deberán cumplir dicha condición. Asimismo, deberán demostrar que no han incurrido en incumplimientos contractuales en los tres (3) años anteriores –o, alternativamente, presentar la constancia impresa del comprobante del SERCOP que acredite que no han sido declarados contratistas incumplidos.

A los oferentes extranjeros, les serán de aplicación las mismas obligaciones establecidas para los oferentes locales; sin embargo, tratándose de sociedades mercantiles, consorcios o asociaciones, deberán demostrar su existencia legal en su país de origen mediante la presentación de la copia del instrumento constitutivo, de las modificaciones que correspondan y de la constancia de inscripción en el registro mercantil o entidad equivalente. Se aclara expresamente que, en caso de que una sociedad extranjera resulte adjudicataria, deberá establecer su domicilio en el Ecuador, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías.

7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

8. Este proceso **SÍ** contempla reajuste de precios.
9. La evaluación de las ofertas se regirá conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y por lo descrito en el contrato de préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y Corporación Andina de Fomento “CAF” en su clausula 34 “Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores”, que indica “(...) *Principios Generales: Todos los Procesos de Selección deberán cumplir con la ley del País aplicable al Prestatario y el Organismo Ejecutor y con lo previsto en el presente Contrato de Préstamo (...)*”.
10. La fecha estimada de adjudicación se encuentra publicada en el cronograma elevado en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/>
11. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria y el préstamo Corporación Andina de Fomento “CAF”.

Partida de presupuestaria denominada **URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO** con **Nro. 75.01.04** por el monto de **USD 9'646.717,71** más IVA emitida por la Dirección General Financiera mediante certificación plurianual Nro. IDPP-2025-000029.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: EL VEINTE POR CIENTO (20%) del valor contratado en calidad de anticipo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule pagará al CONTRATISTA en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del contrato, previa entrega de la garantía de Buen Uso de Anticipo. El Anticipo entregado será utilizado por la contratista única y directamente en actividades relacionadas al contrato.

Valor restante de la obra: El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule pagará al CONTRATISTA el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** restante del valor contratado contra presentación de **PLANILLAS MENSUALES** de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 265 y en el Artículo 265.1 del Reglamento General de la LOSNCP; y, cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

En los 5 primeros días laborables siguientes a cada período, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los períodos mensuales. Se emplearán las unidades

de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta.

EL CONTRATISTA presentará informes de avance de obra MENSUALES de manera conjunta con el fiscalizador de obra. EL CONTRATISTA dispondrá de máximo 10 días término contados a partir del primer día hábil del siguiente periodo, que incluye los días de medición para la presentación de la planilla a la fiscalización.

Entregada la planilla por el CONTRATISTA corresponderá aplicar el siguiente procedimiento:

La fiscalización notificará dentro del término de 10 días la aprobación o formulación motivada de observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA. En este último caso, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente planilla rectificadora en el término de 10 días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de las referidas observaciones. Una vez efectuada la aprobación de la planilla por la fiscalización se realizará la revisión de esta por la administración contractual que notificará dentro del término de 10 días contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del expediente su aprobación u objeción debidamente motivada a la CONTRATISTA.

En este caso, en igual término, contado a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, la CONTRATISTA absolverá las observaciones presentando la correspondiente planilla corregida.

Nota 1: *EL OFERENTE O ADJUDICATARIO PODRÁ RENUNCIAR EXPRESAMENTE AL USO Y OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, EN CUYO CASO NO DEBERÁ RENDIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE, DEBERÁ DETALLARLO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*

Nota 2: Si al momento de la suscripción del contrato, no se hubiesen recibido los fondos económicos por parte de la CAF, la entidad contratante suspenderá el plazo contractual hasta la recepción de los valores estipulados en el contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y Corporación Andina de Fomento "CAF".

- 12.** El procedimiento de Licitación Pública Internacional de Obra **Nro. LPI-GADIMCD-2025-01** para la **REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV**, se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que, establece: **“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con**

fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley". Así como también, se regirá por lo descrito en el contrato de préstamo entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule y Corporación Andina de Fomento "CAF" en su clausula 34 "Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores", que indica "(...) Principios Generales: Todos los Procesos de Selección deberán cumplir con la ley del País aplicable al Prestatario y el Organismo Ejecutor y con lo previsto en el presente Contrato de Préstamo (...)".

13. Una vez presentada la oferta, por la cual el oferente manifiesta su voluntad de participar en el presente proceso de contratación, se prohíbe el retiro de la oferta o el desistimiento de participación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Normativa Secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en Resolución No. R.E.-SERCOP-2023-0134.
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el reformado Artículo 40.2 numeral 9 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 600, del 15 de julio de 2024; y, a lo dispuesto por el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2024-0007-C, del 8 julio de 2024; el Certificado de Cumplimiento emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) será requerido por el Administrador del Contrato, al contratista (que ejecute actividades sujetas a reporte ante la UAFE), en etapa de ejecución contractual; considerando, para tal efecto los plazos que los sujetos obligados cuentan para emitir dichos reportes.
15. El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del cantón Daule se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

En el Cantón de Daule, julio de 2025.

Dr. Wilson Cañizares Villamar.
ALCALDE DE DAULE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON DAULE
(Proceso Nro. LPI-GADIMCD-2025-01)

SECCIÓN II OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto:

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **REGENERACIÓN URBANA DE LA AV. VICENTE PIEDRAHITA DESDE CALLE SOLEDAD HASTA EL PUENTE BANIFE Y CALLE GUAYAQUIL DESDE JOSÉ VÉLEZ HASTA EL MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE Y EL CINTURÓN PERIMETRAL DEL CASCO COMERCIAL DESDE LA CALLE SOLEDAD HASTA LA CALLE VICENTE ROCAFUERTE Y DESDE LA CALLE JOSÉ VÉLEZ HASTA LA ACERA SUR DE LA CALLE MALECÓN 26 DE NOVIEMBRE. TRAMO 2 – ETAPA III – ETAPA IV.**

Presupuesto referencial:

El presupuesto referencial es **USD 9´646.717,71000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 71000/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** más IVA.

ITEMS / RUBRO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REGENERACION FASE III - CABECERA CANTONAL DEL CANTON DAULE					
OBRA CIVIL - ARQUITECTURA					
DESMONTAJE Y RETIROS					
1	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: BASUREROS, BANCAS METALICAS, BOLARDOS E HIDRANTES	u	5,00000	\$ 35,30000	\$ 176,50000
2	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ADOQUINES DE ARCILLA DE VARIOS COLORES	m2	100,00000	\$ 7,91000	\$ 791,00000
3	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: POSTES DE SEÑALIZACION	u	25,00000	\$ 41,41000	\$ 1.035,25000
4	DESMONTAJE Y ENTREGA A SUS PROPIETARIOS DE LETREROS DE PUBLICIDAD	u	90,00000	\$ 25,33000	\$ 2.279,70000
5	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL: POSTE DE LUZ, COMUNICACION, SEMAFORIZACION, LETRERO PUBLICITARIO Y ARBOLES	u	60,00000	\$ 37,70000	\$ 2.262,00000
6	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: REJILLAS PARA SUMIDEROS	u	20,00000	\$ 25,93000	\$ 518,60000
7	TRANSPORTE DE TAPA DE CAJA SOBRANTE DE LA UNIDAD ELECTRICA, CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y EMPRESA DE AGUA POTABLE	u	150,00000	\$ 9,50000	\$ 1.425,00000
8	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE Y ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTE Y ENTREGA A SU PROPIETARIO	m2	200,00000	\$ 12,05000	\$ 2.410,00000

9	DESMONTAJE DE CERRAMIENTO Y ESTRUCTURA METALICA EXISTENTES Y ENTREGA A PROPIETARIO	m2	40,00000	\$ 35,86000	\$ 1.434,40000
10	RETIRADA DE POSTE CON LUMINARIAS Y ENTREGA A PROPIETARIO	u	2,00000	\$ 37,69000	\$ 75,38000
11	RETIRO DE PILARES DE MADERA	u	7,00000	\$ 24,79000	\$ 173,53000
DEMOLICIONES					
12	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN SOPORTALES Y ACERAS (INCLUYE RECUBRIMIENTOS Y DESALOJO)	m2	5.070,03000	\$ 7,88000	\$ 39.951,83640
13	DEMOLICION CON MAQUINA DE BORDILLO CUNETAS DE HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m	2.000,00000	\$ 5,24000	\$ 10.480,00000
14	DEMOLICION Y DESALOJO CON MAQUINARIA DE HORMIGON SIMPLE, MUROS, MESAS, ESCALONES, SUMIDEROS, JARDINERAS, CAJAS EN ACERAS Y SOPORTALES (INCL. DESALOJO)	m3	20,00000	\$ 50,63000	\$ 1.012,60000
15	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS CON HORMIGON ARMADO (INCL. DESALOJO)	m3	30,00000	\$ 70,25000	\$ 2.107,50000
16	DEMOLICION MANUAL Y DESALOJO DE CONTRAPISO Y OTROS ELEMENTOS DE HORMIGON	m3	20,00000	\$ 56,96000	\$ 1.139,20000
MOVIMIENTO DE TIERRA					
17	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	200,00000	\$ 4,15000	\$ 830,00000
18	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	80,00000	\$ 9,21000	\$ 736,80000
19	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TRANSPORTE)	m3	2.000,00000	\$ 14,35000	\$ 28.700,00000
20	MATERIAL - SUB BASE CLASE 3 (INCL. TRANSPORTE, TENDIDO Y COMPACTACION)	m3	500,00000	\$ 23,56000	\$ 11.780,00000
ELEMENTOS DE HORMIGON					
21	RAMPA PEATONAL EN ACERAS HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2, E=8CM (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø8mm, JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO, VIGA DE BORDE Y ACABADOS)	m2	400,00000	\$ 37,15000	\$ 14.860,00000
22	RAMPA VEHICULAR EN ACERA F'C=280 KG/CM2, E=15cm (CON DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø8mm C/15x15 cm)	m2	200,00000	\$ 47,71000	\$ 9.542,00000
23	BORDILLO CUNETAS TIPO 40x60x15cm CON HORMIGON SIMPLE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CURADOR Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	m	2.500,00000	\$ 27,80000	\$ 69.500,00000
24	BORDILLO DE RAMPA VEHICULAR Y PEATONAL CON HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	400,00000	\$ 20,46000	\$ 8.184,00000
25	BORDILLO SIN CUNETAS CON HORMIGON SIMPLE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	50,00000	\$ 17,06000	\$ 853,00000

26	CUNETA SIN BORDILLO CON HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	23,00000	\$ 16,50000	\$ 379,50000
27	BORDILLO TIPO ESCALON DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (DOBLE ESCALON)	m	62,00000	\$ 39,44000	\$ 2.445,28000
28	BORDILLO TIPO ESCALÓN SIN CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (DOBLE ESCALÓN)	m	16,00000	\$ 33,47000	\$ 535,52000
29	BORDILLO TRIPLE ESCALON DE HORMIGON SIMPLE VISTO F'C=280KG/CM2 (BORDILLO TRIPLE ESCALÓN)	m	5,00000	\$ 52,92000	\$ 264,60000
30	ESCALONES Y RAMPAS EN SOPORTALES DE HORMIGÓN F'C=210KG/CM2	m3	27,00000	\$ 243,74000	\$ 6.580,98000
31	HORMIGÓN SIMPLE PARA CAJAS, DUCTOS, ENCAMISADOS, TAPAS, BORDILLOS EN ACERAS, PILARES, VIGUETAS Y SOPORTALES F'C=210 KG/CM2 / (INCL. ENCOFRADO)	m3	8,50000	\$ 352,58000	\$ 2.996,93000
32	HORMIGÓN FUNDIDO CON PIGMENTO TONO SIMILAR AL ADOQUÍN E= 8 CM	m2	56,00000	\$ 13,66000	\$ 764,96000
33	HORMIGÓN ARMADO PARA COLUMNAS, RIOSTRAS, VIGAS DE AMARRE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO)	m3	17,00000	\$ 294,33000	\$ 5.003,61000
34	MURO SEPARADOR DE PISO HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 DE 15x15 cm (INCL. MURO DE CONFINAMIENTO DE ADOQUIN)	m	1.000,00000	\$ 11,77000	\$ 11.770,00000
35	ACERA O CAMINERA CON HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2; E=10cm ACABADO DE HORMIGON BARRIDO O ACANALADO (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 5.5mm 15x15, ADITIVO CURADOR Y MATERIAL BITUMINOSO PARA JUNTAS DE 8 A 10mm CADA 3.5m)	m2	18,00000	\$ 20,40000	\$ 367,20000
36	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2; E=8CM (INCL. ENCOFRADO)	m2	6.000,00000	\$ 18,30000	\$ 109.800,00000
37	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE 110x110cm (EXTERIOR) DE F'C= 210 KG/CM2, E=10.00cm (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/ 15x15cm)	u	20,00000	\$ 224,94000	\$ 4.498,80000
38	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE 165x165cm (EXTERIOR) F'C=210 KG/CM2, E=10cm (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	u	1,00000	\$ 279,56000	\$ 279,56000
39	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL EN JARDINERAS ESQUINERAS F'C= 210 KG/CM2 (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	u	4,00000	\$ 199,11000	\$ 796,44000
40	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL EN ESTACIONAMIENTOS DE F'C= 280 KG/CM2, E=15cm (INCL. DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/ 15x15cm)	u	5,00000	\$ 302,24000	\$ 1.511,20000
41	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE F'C=280 KG/CM2, E=15cm (INCL. DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	m	30,00000	\$ 25,57000	\$ 767,10000
VARIOS					
42	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	500,02393	\$ 2,24000	\$ 1.120,05360

43	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA CON PERFIL DE ALUMINIO NATURAL Y VIDRIO CLARO E=6.00mm (INCL. MALLA ANTIMOSQUITO Y TRANSPORTE)	m2	16,00000	\$ 137,17000	\$ 2.194,72000
44	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TAMBORADA (INCL. MARCO Y TAPAMARCO)	m2	13,00000	\$ 151,47000	\$ 1.969,11000
45	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE PLANCHA METALICA, REVESTIMIENTO DE ALUMINIO Y ZINC E=0,35mm (INCL. CUMBREROS)	m2	130,00000	\$ 14,02000	\$ 1.822,60000
46	PERFILERIA METALICA (CORREAS) PARA SOPORTE DE CUBIERTA (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)	m2	130,00000	\$ 14,75000	\$ 1.917,50000
47	CERRAMIENTO DE SOLARES VACIOS (INCL. MAMPOSTERIA, CIMENTACION Y METAL MECANICA)	m	24,00000	\$ 299,28000	\$ 7.182,72000
48	CERRAMIENTO DE FIBROCEMENTO (INCL. PINTURA, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE CEMENTO Y MALLA ELECTROSOLDADA)	m	8,00000	\$ 244,17000	\$ 1.953,36000
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTES DE 4" (110mm) CON DOS SALIDAS DE 2 1/2" (75mm) (INCL. CAJETIN, TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO Y VISOR, GIBALUT, BRIDA, MEDIDOR DE 3" (90mm), VALVULA, ACCESORIOS VARIOS, PINTURA Y ACERO DE REFUERZO)	u	1,00000	\$ 3.456,48000	\$ 3.456,48000
50	ENCAMISADO DE PROTECCION PARA CANALIZACION (1 Y 2 TUBOS D=2" (63mm)) - (INCL. MALLA PARA ENLUCIR Y ENLUCIDO DE FACHADA PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS, DATOS Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES)	m	160,00000	\$ 31,48000	\$ 5.036,80000
51	PERFORACION DE VIGAS, RIOSTRAS Y OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS - DATOS Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES (INCL. RESANE RESPECTIVO)	u	248,00000	\$ 45,84000	\$ 11.368,32000
52	ENCAMISADO DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 PARA PROTECCION DE TUBERIA EXISTENTE DE AA.PP.	m	72,00000	\$ 43,89000	\$ 3.160,08000
ALBAÑILERIA					
53	ENLUCIDO DE FACHADA Y CULATAS DE EDIFICIOS	m2	560,00000	\$ 10,73000	\$ 6.008,80000
54	ENLUCIDO Y RESANE DE FILOS APLICANDO MORTERO PREDOSIFICADO	m	112,00000	\$ 5,11000	\$ 572,32000
55	COLOCACION DE CANAL ANTIGATA PARA PUERTAS ENROLLABLES (INCL. BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE REVESTIDO, ELEVACION DE PUERTA ENROLLABLE Y PINTURA ANTICORROSIVA)	m	750,00000	\$ 25,34000	\$ 19.005,00000
56	COLOCACION DE ANGULO EN PUERTA ENROLLABLE PARA ANTIGATA	m	750,00000	\$ 27,97000	\$ 20.977,50000
57	RESANE DE BORDILLO EXISTENTE (INCL. ADITIVO)	m	40,00000	\$ 6,87000	\$ 274,80000
58	ENLUCIDO DE PILARES DE MADERA (INCLUYE MALLA PARA ENLUCIR)	m2	170,00000	\$ 16,41000	\$ 2.789,70000

59	MAMPOSTERIA DE BLOQUE PESADO DE HORMIGON DE 9x19x39cm (INCL. APLICACIÓN DE MORTERO PREDOSIFICADO)	m2	170,00000	\$ 17,96000	\$ 3.053,20000
60	MOLDURA DE CEMENTO	m	100,00000	\$ 11,40000	\$ 1.140,00000
SOBRE PISOS Y RECUBRIMIENTO					
61	SUMINISTRO E INSTALACION CON PISO DE PORCELANATO NACIONAL DE 30x30cm BALDOSA, CERAMICA, ETC/ (PISO A REPARAR, IGUAL O MEJOR AL EXISTENTE) ANTIDESLIZANTE (INCL. MORTERO, PEGAMENTO Y MATERIAL DE EMPORE PARA JUNTA)	m2	30,00000	\$ 31,98000	\$ 959,40000
62	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CON ADOQUIN DE ARCILLA 10x20x2,5cm DE COLORES (INCL. HIDRO-LAVADO, SELLADO, RELLENO DE JUNTAS Y BASE DE MORTERO)	m2	6.000,00000	\$ 36,80000	\$ 220.800,00000
63	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CON BALDOSA PODOTACTIL DE PIEDRA CALIZA DE 30x30cm (INCL. CONTRAPISO E=8cm, F'C=280 Kg/cm2)	m2	100,00000	\$ 62,27000	\$ 6.227,00000
64	REVESTIMIENTO CON GRANITO LAVADO EN EL CASO DE ESCALONES (INCL. HUELLA Y CONTRAHUELLA)	m2	250,00000	\$ 35,71000	\$ 8.927,50000
65	PINTURA LATEX PARA FACHADAS O CERRAMIENTOS (INCL. LIMPIEZA PREVIA E HIDRO-LAVADO Y SELLADO)	m2	13.000,00000	\$ 6,54000	\$ 85.020,00000
66	PINTURA ESMALTE PARA FACHADA O CERRAMIENTO (INCL. LIMPIEZA PREVIA E HIDRO-LAVADO Y SELLADO)	m2	1.800,00000	\$ 7,71000	\$ 13.878,00000
67	LIMPIEZA DE PAREDES CON HIDRO-LAVADO PARA (EDIFICIOS QUE NO SE PINTAN)	m2	300,00000	\$ 1,37000	\$ 411,00000
68	BLANQUEADO DE CULATAS	m2	490,00000	\$ 3,40000	\$ 1.666,00000
69	PINTURA PARA CERRAMIENTO Y REJAS DE ESTRUCTURA METALICA PARA TODAS LAS CARAS (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)	m2	320,00000	\$ 8,11000	\$ 2.595,20000
70	PINTURA DE PUERTAS METALICAS (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA EN LAS DOS CARAS)	m2	2.500,00000	\$ 8,74000	\$ 21.850,00000
71	REPOSICION DE RECUBRIMIENTO DE PISOS (DIVERSOS TIPOS), POR EL TRASLADO DE MEDIDORES ELECTRICOS (SOLO RECUBRIMIENTO DE PISOS, NO INCLUYE CONTRAPISO)	m2	73,00000	\$ 31,65000	\$ 2.310,45000
SOBRE PISOS Y RECUBRIMIENTO					
72	CORTE ROTURA Y DESALOJO DE ASFALTO	m2	625,00000	\$ 10,08000	\$ 6.300,00000
73	CORTE, ROTURA Y DESALOJO DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE DE E=20 - 25CM	m3	620,00000	\$ 31,80000	\$ 19.716,00000
74	HORMIGON FLUIDO F'C=280 KG/CM2 CON ACELERANTE PARA PROTECCION DE TUBERIA (INCL. ADITIVO ACELERANTE PARA QUE EL HORMIGON ADQUIERA SU RESISTENCIA A LOS TRES DIAS PARA EL PASO VEHICULAR)	m3	120,00000	\$ 224,50000	\$ 26.940,00000

75	MATERIAL BASE CLASE - 1 (INCL. TENDIDO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	500,00000	\$ 26,36000	\$ 13.180,00000
76	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	1.500,00000	\$ 29,26000	\$ 43.890,00000
77	PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON 4,5 MPA; E=20cm (INCL. CURADO, ACERO DE REFUERZO Y SELLADO DE JUNTAS CON AP3)	m3	1.225,00000	\$ 327,04000	\$ 400.624,00000
78	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA E=5cm (INCL. IMPRIMACION Y SELLADO)	m3	40,00000	\$ 186,73000	\$ 7.469,20000
79	HORMIGON PREMEZCLADO PARA PAVIMENTO DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	50,00000	\$ 243,59000	\$ 12.179,50000
METALMECANICO - INFRAESTRUCTURA EN CALLE					
80	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METALICO RELLENO DE HORMIGON DE F'C= 180 kg/cm2 (INCL. BASE DE HORMIGON Y ACERO DE REFUERZO)	u	100,00000	\$ 130,55000	\$ 13.055,00000
81	PROVISION E INSTALACION DE BOLARDO METALICO RELLENO DE HORMIGON DE F'C= 210 kg/cm2 CON RIOSTRA PARA EQUIPOS ELECTRICOS (INCL. BASE DE HORMIGON)	u	50,00000	\$ 177,41000	\$ 8.870,50000
82	PROVISIÓN E INSTALACION DE BASURERO (INCL. BASE DE HORMIGÓN ARMADO F'C= 210 KG/CM2 - DOS BASES DE 15x50x20cm)	u	140,00000	\$ 273,15000	\$ 38.241,00000
83	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCAS METÁLICAS (INCL. INSTALACIÓN DE LAS MISMAS Y BASES DE HORMIGÓN)	u	25,00000	\$ 465,70000	\$ 11.642,50000
84	EXCAVACION Y BASE DE HORMIGON DE F'C=210 KG/CM2, DIM:30x30x45cm PARA BASE DE SEÑALIZACION VERTICAL (INCL. CURADOR Y ACERO)	u	55,00000	\$ 35,73000	\$ 1.965,15000
85	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CON MARCO METALICO DE 75x6mm Y MALLA ELECTROSOLDADA D=5,5mm c/10x10cm CON HORMIGON F'C=210 KG/CM2 (INCL. PATAS DE ANCLAJE PARA CAJA Y SU INSTALACION)	m2	18,00000	\$ 187,39000	\$ 3.373,02000
86	INSTALACIÓN DE TAPA DE HIERRO DÚCTIL ABISAGRADAS DE SERVICIOS BÁSICOS ENTREGADA EN OBRA (INCL. ARMADURA)	u	8,00000	\$ 95,25000	\$ 762,00000
87	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE D= 2" Y TUBO CUADRADO DE D=1" DE DIAMETRO, CON E=1,5mm (INCL. TAPA BASE, CODOS Y PERNOS DE SUJECION)	m	10,00000	\$ 149,73000	\$ 1.497,30000
SISTEMA SANITARIO					
SANITARIO (AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS)					
88	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ESTRUCTURAL DE D=10" (250mm) PARA SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS (INCL. CAMA DE ARENA Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD)	m	130,00000	\$ 33,13000	\$ 4.306,90000
89	SUMIDERO DOBLE HORMIGON F'C= 280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. REPLANTILLO TAPA DE HORMIGON ARMADO Y REJILLAS)	u	40,00000	\$ 434,35000	\$ 17.374,00000
90	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC TIPO PESADO DE D=4" (110mm) (INCL. CAMA DE ARENA)	m	250,00000	\$ 10,71000	\$ 2.677,50000
91	CAJA DE PASO DE AA.LL. DE 70x70cm INTERIOR E=15cm (SIN TAPA) EN CALZADA PARA SUMIDEROS HORMIGÓN ARMADO F'C=280KG/CM2 (INCL. REPLANTILLO Y	u	20,00000	\$ 373,31000	\$ 7.466,20000

	MALLA ELECTROSOLDADA 10x10cm Ø5.00mm)				
92	CAJA DE PASO DE AA.LL. DE 70x70cm INTERIOR E=10cm (SIN TAPA) EN ACERA PARA SUMIDEROS DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=210KG/CM2 (INCL. REPLANTILLO Y ACERO DE REFUERZO)	u	12,00000	\$ 199,74000	\$ 2.396,88000
93	CAJAS DE PASO AASS DE 50x50cm INTERIOR E=10cm HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2; H < o = 1.20M (INCL. CUELLO DE HORMIGON ARMADO E INSTALACION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL)	u	245,00000	\$ 155,24000	\$ 38.033,80000
94	ALZADA DE CAJA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN DE GUÍAS (INCL. ANCLAJE DE HORMIGÓN, REPARACIÓN DE GUÍAS DOMICILIARIAS Y ACCESORIOS VARIOS)	u	245,00000	\$ 28,71000	\$ 7.033,95000
95	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD D=1/2" (Ø20mm), PE - 100PN/10BARS (INCL. CAMA DE ARENA Y ACCESORIOS VARIOS)	m	725,00000	\$ 9,04000	\$ 6.554,00000
96	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON SIMPLE PARA CAJAS EXISTENTES (INCL. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPA HIERRO FUNDIDO 60x70cm ABISAGRADA DE 125KN)	u	248,00000	\$ 282,05000	\$ 69.948,40000
SISTEMA ELECTRICO					
SISTEMA (ELECTRICO - COMUNICACIONES Y SEMAFORIZACION)					
CANALIZACION					
97	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 100x100x80 cm F'C=280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACIÓN DE TAPA DEL SISTEMA ELÉCTRICO)	u	153,00000	\$ 288,84000	\$ 44.192,52000
98	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 100x100x80cm F'C=210 KG/CM2 EN ACERA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA ELECTRICO)	u	15,00000	\$ 256,67000	\$ 3.850,05000
99	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 200x100x80cm F'C=280KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACIÓN DE TAPA PARA SISTEMA ELECTRICO)	u	14,00000	\$ 625,75000	\$ 8.760,50000
100	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 150x75cm CON RESISTENCIA 400KN PARA CAJA DE 200x100x80cm CON RESISTENCIA 400KN PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	14,00000	\$ 1.176,94000	\$ 16.477,16000
101	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm DE DIÁMETRO CON RESISTENCIA 125KN PARA CAJA DE 100x100x80cm PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	15,00000	\$ 288,87000	\$ 4.333,05000
102	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm DE DIÁMETRO CON RESISTENCIA 400KN PARA CAJA DE 100x100x80cm PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	153,00000	\$ 292,46000	\$ 44.746,38000
103	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE D=4" (110mm) PVC /TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA, PARA EL SISTEMA ELECTRICO)	m	10.000,00000	\$ 5,65000	\$ 56.500,00000
104	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=1 1/4" (40mm) PARA SISTEMA ELECTRICO (INCL. ACCESORIOS)	m	20,00000	\$ 13,91000	\$ 278,20000
105	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=1 1/4" (40mm) PARA SISTEMA ELECTRICO	u	9,00000	\$ 12,95000	\$ 116,55000
106	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=1" (32mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO (INCL. ACCESORIOS)	m	250,00000	\$ 2,42000	\$ 605,00000

107	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D=1" (32mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	u	53,00000	\$ 3,19000	\$ 169,07000
108	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO D=1/2")	m	2,00000	\$ 45,57000	\$ 91,14000
109	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	1,00000	\$ 49,14000	\$ 49,14000
110	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	1,00000	\$ 34,45000	\$ 34,45000
111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=3" (90mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO)	m	2,00000	\$ 38,72000	\$ 77,44000
112	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	1,00000	\$ 31,25000	\$ 31,25000
113	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	1,00000	\$ 27,58000	\$ 27,58000
114	BASE DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 kg/cm2 PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PADMOUNTED	u	1,00000	\$ 247,07000	\$ 247,07000
115	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA PAD-SWITCH	u	1,00000	\$ 536,05000	\$ 536,05000
116	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	m	2.000,00000	\$ 3,72000	\$ 7.440,00000
117	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	u	480,00000	\$ 5,16000	\$ 2.476,80000
SISTEMA SECUNDARIO Y SISTEMA PUESTA A TIERRA					
118	SECUNDARIO SUBTERRANEO 2#250 MCM + N#4/0 AWG CU TTU	m	180,00000	\$ 75,94000	\$ 13.669,20000
119	SECUNDARIO SUBTERRANEO 2#350 MCM + N#250 MCM CU TTU	m	1.800,00000	\$ 102,13000	\$ 183.834,00000
120	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES PADMOUNTED	u	9,00000	\$ 302,51000	\$ 2.722,59000
121	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTROS DE CARGA	u	1,00000	\$ 385,97000	\$ 385,97000
122	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA PAD SWITCH	u	1,00000	\$ 361,77000	\$ 361,77000
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO					
123	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 8 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 200 AMP 2 POLOS, BARRA DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET - 8 BREAKS DE 50 AMP, 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARA LOS MEDIDORES EXISTENTE)	u	1,00000	\$ 887,04000	\$ 887,04000
124	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 1 MEDIDOR CON BREAKERS DE 50 AMP - 2 POLOS; CON BASE SOCKET, A ESTE TABLERO SE CONECTARA AL MEDIDOR EXISTENTE	u	160,00000	\$ 986,86000	\$ 157.897,60000

125	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 2 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 70 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 2 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARAN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	47,00000	\$ 237,91000	\$ 11.181,77000
126	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 3 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 70 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 3 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARAN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	19,00000	\$ 280,42000	\$ 5.327,98000
127	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN METÁLICO PARA ALIMENTAR A 4 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 100 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 4 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARÁN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	6,00000	\$ 395,15000	\$ 2.370,90000
128	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 5 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 150 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 5 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARÁN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	2,00000	\$ 625,00000	\$ 1.250,00000
129	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=2" (63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	450,00000	\$ 19,62000	\$ 8.829,00000
130	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=2" (63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	243,00000	\$ 18,63000	\$ 4.527,09000
131	SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA LOS TABLEROS DE MEDIDORES	u	243,00000	\$ 24,61000	\$ 5.980,23000
132	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#4, N#6 AWG Cu TTU	m	3.000,00000	\$ 12,95000	\$ 38.850,00000
133	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#2, N#4 AWG Cu TTU	m	162,00000	\$ 20,31000	\$ 3.290,22000
134	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#1/0, N#2 AWG Cu TTU	m	110,00000	\$ 30,37000	\$ 3.340,70000
135	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3x12 AWG	m	1.000,00000	\$ 4,60000	\$ 4.600,00000
136	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 3 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	24,00000	\$ 85,07000	\$ 2.041,68000
137	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 4 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	84,00000	\$ 93,60000	\$ 7.862,40000
138	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 5 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	153,00000	\$ 106,00000	\$ 16.218,00000
139	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 6 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	87,00000	\$ 118,60000	\$ 10.318,20000
140	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE METALICO Y COLOCACION DE PLACA BASE ANCLADA A LA CIMENTACION	u	53,00000	\$ 278,63000	\$ 14.767,39000

141	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	56,00000	\$ 509,69000	\$ 28.542,64000
142	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTERA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	50,00000	\$ 1.346,89000	\$ 67.344,50000
RUBROS QUE DEBEN DE COORDINARSE CON LA EMPRESA ELECTRICA					
PROVISION E INSTALACION DE MATERIALES					
143	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO METALICO DE H=10,00m GALVANIZADO EN CALIENTE C/CARTELAS (INCL. PLACA BASE METALICA, TAPA DE INSPECCION Y PINTURA AL POLVO ELECTROSTATICA)	u	4,00000	\$ 1.330,11000	\$ 5.320,44000
144	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRA FUSIBLE DE 20 AMP	u	4,00000	\$ 19,36000	\$ 77,44000
145	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYO TIPO DISTRIBUCION 10 KV (INCL. TUBERIA CONDUIT EMT 1/2", CABLE DE COBRE THHN #12AWG Y VARILLA COOPERWELD 5/8")	u	4,00000	\$ 262,30000	\$ 1.049,20000
ESTRUCTURA MEDIA TENSION					
146	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 2F EN VOLADO RETENCION (INCL. RACK DE 1 VIA PARA NEUTRO 2VR, PERNOS, HORQUILLAJE DE ANCLAJE Y AISLADORES SUSPENSION)	u	1,00000	\$ 317,25000	\$ 317,25000
147	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 3F EN VOLADO RETENCION (INCL. RACK DE 1 VIA PARA NEUTRO 3VR, CRUCETA, PIE DE AMIGO, GRAPA, ABRAZADERA, HORQUILLA DE ANCLAJE Y AISLADOR DE SUSPENSION)	u	1,00000	\$ 380,43000	\$ 380,43000
ESTRUCTURA DE BAJA TENSION					
148	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION 1 VIA PREENSAMBLADO RETENCION CON 3 CONDUCTORES 1PR3	u	2,00000	\$ 38,62000	\$ 77,24000
149	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR POSTE CRUCETA (INCL. BLOQUE DE ANCLAJE, RETENCION PARA CABLES PERFORADOS, CABLE DE ACERO GALVANIZADO Y VARILLA DE ANCLAJE)	u	2,00000	\$ 115,68000	\$ 231,36000
150	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR TIPO FAROL (INCL. CABLE DE ACERO GALVANIZADO 7 HILOS 3/8", RETENCION PREFORMADA, GUARDACABO, VARILLA DE ANCLAJE 5/8"x 71", BLOQUE DE ANCLAJE, AISLADOR DE PORCELANA ANSI 54-2 Y BRAZO DE ACERO GALVANIZADO TUBULAR 2"x59")	u	2,00000	\$ 144,95000	\$ 289,90000
AISLADORES DE MEDIA TENSION					
151	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#1/0 CU 15KV XLPE AL 100%, N#2 CU DESNUDO	m	800,00000	\$ 21,48000	\$ 17.184,00000
152	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#2 CU 15KV XLPE AL 100%, N#4 CU DESNUDO	m	220,00000	\$ 36,76000	\$ 8.087,20000
153	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1#2 CU 15KV XLPE AL 100%, N#4 CU DESNUDO	m	1.200,00000	\$ 15,29000	\$ 18.348,00000
154	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15KV TRXLPE, T#4/0 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIO)	m	100,00000	\$ 175,98000	\$ 17.598,00000

155	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE #2 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIZAR DE PUNTAS Y TIRA FUSIBLE 30A)	u	4,00000	\$ 154,52000	\$ 618,08000
156	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE CONEXIÓN INTERIOR TIPO ELBOW CONECTOR CLASE 15 KV PARA CABLE #2 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIZAJE DE PUNTAS, ELBOW CONECTOR Y TIRA FUSIBLE DE 30A)	u	18,00000	\$ 127,02000	\$ 2.286,36000
157	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE CONEXIÓN INTERIOR TIPO ELBOW CONECTOR CLASE 15 KV PARA CABLE #1/0 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIZAJE DE PUNTAS, ELBOW CONECTOR Y TIRA FUSIBLE DE 30A)	u	1,00000	\$ 135,65000	\$ 135,65000
EQUIPOS					
158	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1F TIPO PADMOUNTED MALLA DE 75 KVA, 7960/240 - 120V (INCL. INSERT, ELBOW CONECTOR, ELBOW ARRESTER Y TAPON AISLADO PARA EL TERMINAL MALLA DE RESERVA)	u	8,00000	\$ 6.690,41000	\$ 53.523,28000
159	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 3F TIPO PADMOUNTED MALLA DE 75 KVA, 7960/240 - 120V (INCL. INSERT, ELBOW CONECTOR, ELBOW ARRESTER Y TAPON AISLADO PARA EL TERMINAL MALLA DE RESERVA)	u	1,00000	\$ 7.670,77000	\$ 7.670,77000
160	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO PROTECCION - SECCIONAMIENTO ALIMENTADORES PRIMARIOS 15KV CON 3 BARRAS DE 6 VIAS, FUSIBLES, CONECTORES INSERT, CODOS DE PARQUEO, LUCES SEÑALIZADORAS DE VOLTAJE Y BARRA DE COBRE PARA CONEXIÓN A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	u	1,00000	\$ 26.154,20000	\$ 26.154,20000
161	SUMINISTRO E INSTALACION PAD-SWITCH CONFIG. - 633 TIPO PEDESTAL DE SECCIONAMIENTO DE 15KV-SF6, 3 ENTRADAS 600AMP Y 3 SALIDAS 200AMP (INCL. CODO TIPO "T" DE 600AMP; CONECTOR INSERTS, ACCESORIOS VARIOS, PUESTA EN MARCHA Y BARRA SISTEMA PUESTA A TIERRA).	u	1,00000	\$191.895,89000	\$ 191.895,89000
162	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTERA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	2,00000	\$ 2.122,94000	\$ 4.245,88000
163	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO METALICO DE H=10,00m GALVANIZADO EN CALIENTE C/CARTELAS (INCL. PLACA BASE METALICA, TAPA DE INSPECCION Y PINTURA AL POLVO ELECTROSTATICA)	u	2,00000	\$ 1.330,11000	\$ 2.660,22000
164	REEMPLADO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION	m	50,00000	\$ 0,65000	\$ 32,50000
165	REUBICACION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION EXISTENTE	u	1,00000	\$ 246,54000	\$ 246,54000
166	REUBICACION DE CIRCUITO SECUNDARIO EXISTENTE	m	60,00000	\$ 6,52000	\$ 391,20000
OBRA CIVIL					
167	CONSTRUCCION DE CLOSET PARA EQUIPO DE PROTECCION - SECCIONAMIENTO PARA ALIMENTADORES PRIMARIOS 15 KV	u	1,00000	\$ 3.458,50000	\$ 3.458,50000

168	PEDESTAL DE HORMIGON ARMADO PARA ALOJAR UN TABLERO PARA MEDIDOR TOTALIZADOR	u	9,00000	\$ 460,27000	\$ 4.142,43000
DESMONTAJES					
169	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	u	4,00000	\$ 87,05000	\$ 348,20000
170	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO AEREO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION (INCL. HERRAJES)	m	1.500,00000	\$ 0,34000	\$ 510,00000
171	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA BAJA TENSION EXISTENTE (CABLES Y BAJANTES)	u	2.820,00000	\$ 17,27000	\$ 48.701,40000
172	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	u	40,00000	\$ 29,20000	\$ 1.168,00000
173	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION TRIFASICO	u	6,00000	\$ 64,40000	\$ 386,40000
174	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION MONOFASICA	u	5,00000	\$ 19,32000	\$ 96,60000
175	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION	u	42,00000	\$ 14,08000	\$ 591,36000
176	DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL (10KVA - 25 KVA - 75KVA; ETC) EXISTENTE EN POSTE	u	1,00000	\$ 161,00000	\$ 161,00000
177	DESMONTAJE DE TENSOR DE POSTES EXISTENTES	u	2,00000	\$ 17,35000	\$ 34,70000
178	DESMONTAJE DE BAJANTE EN MEDIA TENSION (INCL. TUBERIA)	u	3,00000	\$ 18,38000	\$ 55,14000
179	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA EXISTENTE (INCL. CABLES Y BAJANTE)	u	3,00000	\$ 26,03000	\$ 78,09000
180	DESMONTAJE DE CAJA PORTA-FUSIBLE	u	9,00000	\$ 20,44000	\$ 183,96000
181	DESMONTAJE DE PARARRAYOS DE DISTRIBUCION	u	5,00000	\$ 25,49000	\$ 127,45000
CANALIZACION PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CNT					
182	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 80x80x80cm, F'C=280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN)	u	127,00000	\$ 210,53000	\$ 26.737,31000
183	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 80x80x80cm, F'C=210 KG/CM2 EN ARENA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN)	u	11,00000	\$ 208,50000	\$ 2.293,50000
184	PROVISION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm CON RESISTENCIA 125KN PARA LAS CAJA PROYECTADAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	11,00000	\$ 286,61000	\$ 3.152,71000
185	PROVISION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm CON RESISTENCIA 400KN PARA LAS CAJA PROYECTADAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	127,00000	\$ 293,01000	\$ 37.212,27000

186	CANALIZACION CON 8 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN	m	2.500,00000	\$ 51,42000	\$ 128.550,00000
187	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	m	3.500,00000	\$ 6,59000	\$ 23.065,00000
188	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	380,00000	\$ 5,85000	\$ 2.223,00000
189	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO D=1/2")	m	6,00000	\$ 45,57000	\$ 273,42000
190	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	3,00000	\$ 49,14000	\$ 147,42000
191	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	3,00000	\$ 34,45000	\$ 103,35000
192	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA ARMARIO DE TV. POR CABLE, DATOS Y/O EMPRESAS DE TELECOMUNICACION	u	60,00000	\$ 84,00000	\$ 5.040,00000
193	CAJA DE DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA DE 40x40x10cm CONSTRUIDA EN PLANCHA 1/16" PINTADA AL HORNO O SIMILAR CON COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR E INSTALACION) PARA DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES	u	650,00000	\$ 70,22000	\$ 45.643,00000
194	BASE DE HORMIGON SIMPLE 55x45x10 PARA EMPOTRAMIENTO DE CAJA ABISAGRADA	u	65,00000	\$ 67,81000	\$ 4.407,65000
195	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT D=2" (63mm) PARA CAJAS DE TELEFONIA SOBREPUESTAS	m	3,00000	\$ 16,50000	\$ 49,50000
SEMAFORIZACION					
196	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 60x60x60cm; F'C=210 KG/CM2 EN ACERA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE SEMAFORIZACION)	u	8,00000	\$ 134,30000	\$ 1.074,40000
197	PROVISION DE TAPA GRAFITO ESFEROIDAL DE 60cm DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 125 KN PARA LAS CAJAS PROYECTADAS PARA SISTEMA DE SEMAFORIZACION	u	8,00000	\$ 173,29000	\$ 1.386,32000
198	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	73,00000	\$ 23,42000	\$ 1.709,66000
199	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2 1/2" (75mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	m	16,00000	\$ 4,12000	\$ 65,92000
200	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC D=75mm / TIPO PESADO DE RADIO LARGO PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	u	8,00000	\$ 8,53000	\$ 68,24000
201	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE BACULO Y COLOCACION DE PLACA	u	3,00000	\$ 291,10000	\$ 873,30000
202	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO T1 PARA INSTALACION DE SEMAFORO VEHICULAR Y PEATONAL H=4,00m	u	5,00000	\$ 408,38000	\$ 2.041,90000

203	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE BACULO SIMPLE 7m	u	3,00000	\$ 543,32000	\$ 1.629,96000
204	SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO CON LA VARILLA COOPERWELL 5/8" x 2,40m	u	3,00000	\$ 24,58000	\$ 73,74000
PAISAJISMO					
SIEMBRA					
ARBOLES					
205	PODA DE ARBOLES MEDIANOS H<6mts (ACLAREO), (INCL. DESALOJO)	u	4,00000	\$ 39,49000	\$ 157,96000
206	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	25,00000	\$ 49,90000	\$ 1.247,50000
ORNAMENTALES					
207	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA REPENS VAR. GOLD EDGE (DURANTA H=0,30m)	u	500,00000	\$ 1,75000	\$ 875,00000
208	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED MANI H=0.15m - AROQUIS PINTOI	u	2.100,00000	\$ 0,19000	\$ 399,00000
AGREGADOS Y SUSTRATOS DE SIEMBRA					
SUSTRATOS DE ARBOLES					
209	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL) 40%	m3	25,00000	\$ 31,17000	\$ 779,25000
210	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	25,00000	\$ 26,32000	\$ 658,00000
211	ARENA 20% (INCL. TRANSPORTE)	m3	18,00000	\$ 22,72000	\$ 408,96000
SUSTRATOS PARA ORNAMENTALES					
212	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL 60% CON LIMO O ARCILLA FINA 40%)	m3	3,00000	\$ 35,50000	\$ 106,50000
213	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	3,00000	\$ 26,32000	\$ 78,96000
VARIOS					
214	PODA DE ARBOLES MEDIANOS H<6mts (ACLAREO), (INCL. DESALOJO)	u	2,00000	\$ 39,49000	\$ 78,98000
215	TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES	u	2,00000	\$ 48,02000	\$ 96,04000
216	RIEGO CON TANQUERO	m3	6,00000	\$ 5,18000	\$ 31,08000
217	EXCAVACION DE FOSA PARA INSTALACION DE ARBOLES	m3	25,00000	\$ 7,69000	\$ 192,25000

218	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	31,00000	\$ 4,48000	\$ 138,88000
219	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	8,00000	\$ 2,21000	\$ 17,68000
MANTENIMIENTO					
GENERALES					
220	RIEGO CON TANQUERO	m3	3,00000	\$ 5,18000	\$ 15,54000
221	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	12,00000	\$ 4,48000	\$ 53,76000
222	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	10,00000	\$ 2,21000	\$ 22,10000
223	PODA DE VEGETACION BAJA	m2	260,00000	\$ 0,25000	\$ 65,00000
224	LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA	m2	260,00000	\$ 0,32000	\$ 83,20000
225	FUMIGACION CONTROL FITOSANITARIO	m2	260,00000	\$ 0,08000	\$ 20,80000
226	FERTILIZACION (FOLIAR Y EDAFICA)	m2	260,00000	\$ 0,08000	\$ 20,80000
227	BARRIDO, LIMPIEZA Y DESALOJO	u	1,00000	\$ 1.175,27000	\$ 1.175,27000
228	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PREPARADA (INCL. TRANSPORTE)	m3	8,00000	\$ 35,36000	\$ 282,88000
REPOSICION DE ESPECIES VEGETALES					
ESPECIES BAJAS					
229	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA REPENS VAR. GOLD EDGE (DURANTA H=0,30m)	u	275,00000	\$ 1,75000	\$ 481,25000
230	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED MANI H=0.15m - AROQUIS PINTOI	u	460,00000	\$ 0,19000	\$ 87,40000
ARBOLES					
231	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABEUIA CARAIBA (GUAYACAN AMARILLO H=3m - H=4m)	u	1,00000	\$ 63,02000	\$ 63,02000
232	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED MANI H=0.15m - AROQUIS PINTOI	u	5,00000	\$ 0,19000	\$ 0,95000
SEÑALETICA VERTICAL / HORIZONTAL					
SEÑALETICA VERTICAL					
233	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI E IMPRESIÓN	u	15,00000	\$ 190,40000	\$ 2.856,00000

	DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 75x75 (LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA)				
234	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x30 (GRAFICO DE GRUA)	u	14,00000	\$ 170,71000	\$ 2.389,94000
235	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (DISCO PARE)	u	16,00000	\$ 165,41000	\$ 2.646,56000
236	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	14,00000	\$ 171,01000	\$ 2.394,14000
237	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 90x30 (UNA VIA))	u	12,00000	\$ 166,86000	\$ 2.002,32000
238	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 90x30) (DOBLE VIA Y OTROS))	u	4,00000	\$ 194,39000	\$ 777,56000
239	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 30x45 (ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)	u	3,00000	\$ 165,41000	\$ 496,23000
240	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (PERMITIDO ESTACIONAR)	u	12,00000	\$ 167,67000	\$ 2.012,04000
241	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION, ESTRUCTURA Y SOPORTE (PROXIMIDAD DE CRUCE DE CICLOVIA))	u	1,00000	\$ 164,07000	\$ 164,07000
242	LETRERO DE NOMBRES DE CALLES EN LOS PREDIOS ESQUINEROS SEGÚN ESPECIFICACION (INCL. SUJECCION)	u	56,00000	\$ 131,71000	\$ 7.375,76000
243	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (NO ENTRE))	u	1,00000	\$ 170,04000	\$ 170,04000

244	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (SOLO BICICLETAS))	u	1,00000	\$ 170,08000	\$ 170,08000
245	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (ESTACIONAR SOLO MOTO))	u	1,00000	\$ 170,09000	\$ 170,09000
246	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA PARQUEO DE BICICLETA CON TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE D=2" (63mm); E=2mm (INCL. BASE DE HORMIGON)	u	12,00000	\$ 130,11000	\$ 1.561,32000
SEÑALIZACION HORIZONTAL					
247	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5cm (INCL. MICROESFERAS LINEA DE PARQUEO)	m	2.250,00000	\$ 4,56000	\$ 10.260,00000
248	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO E=2,3mm DISEÑO PASO CEBRA Y LINEA DE PARE	m2	900,00000	\$ 43,28000	\$ 38.952,00000
249	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5 cm (INCL. MICROESFERA LINEA DE EJE DE VIA Y BORDE)	m	1.300,00000	\$ 4,50000	\$ 5.850,00000
250	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5cm (INCL. MICROESFERA LINEA DE PARADA ANTES DEL PASO CEBRA)	m	105,00000	\$ 4,86000	\$ 510,30000
251	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA RECTA	m2	45,00000	\$ 52,43000	\$ 2.359,35000
252	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA COMBINADA	m2	30,00000	\$ 52,51000	\$ 1.575,30000
253	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA SOLO GIRAR	m2	3,00000	\$ 52,45000	\$ 157,35000
254	MARCA DE PAVIMENTO DISEÑO (MINUSVALIDO) EN TERMOPLASTICO PREFORMADO DE 2,3mm	u	6,00000	\$ 237,32000	\$ 1.423,92000
REGENERACION FASE IV - CABECERA CANTONAL DEL CANTON DAULE					
OBRA CIVIL - ARQUITECTURA					
DESMONTAJE Y RETIROS					
255	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: BASUREROS, BANCAS METALICAS, BOLARDOS E HIDRANTES	u	4,00000	\$ 35,30000	\$ 141,20000
256	DESMONTAJE Y MONTAJE DE ADOQUINES DE ARCILLA DE VARIOS COLORES	m2	900,00000	\$ 7,91000	\$ 7.119,00000
257	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: POSTES DE SEÑALIZACION	u	26,00000	\$ 41,41000	\$ 1.076,66000
258	DESMONTAJE Y ENTREGA A SUS PROPIETARIOS DE LETREROS DE PUBLICIDAD	u	39,00000	\$ 25,33000	\$ 987,87000

259	APUNTALAMIENTO PROVISIONAL: POSTE DE LUZ, COMUNICACION, SEMAFORIZACION, LETRERO PUBLICITARIO Y ARBOLES	u	73,00000	\$ 37,70000	\$ 2.752,10000
260	DESMONTAJE Y TRASLADO A BODEGA MUNICIPAL: REJILLAS PARA SUMIDEROS	u	30,00000	\$ 25,93000	\$ 777,90000
261	TRANSPORTE DE TAPA DE CAJA SOBRANTE DE LA UNIDAD ELECTRICA, CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Y EMPRESA DE AGUA POTABLE	u	182,00000	\$ 9,50000	\$ 1.729,00000
262	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE Y ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTE Y ENTREGA A SU PROPIETARIO	m2	15,00000	\$ 12,05000	\$ 180,75000
263	DESMONTAJE DE CERRAMIENTO Y ESTRUCTURA METALICA EXISTENTES Y ENTREGA A PROPIETARIO	m2	400,00000	\$ 35,86000	\$ 14.344,00000
264	RETIRADA DE POSTE CON LUMINARIAS Y ENTREGA A PROPIETARIO	u	2,00000	\$ 37,69000	\$ 75,38000
265	RETIRO DE PILARES DE MADERA	u	12,00000	\$ 24,79000	\$ 297,48000
DEMOLICIONES					
266	DEMOLICION DE CONTRAPISO EN SOPORTALES Y ACERAS (INCLUYE RECUBRIMIENTOS Y DESALOJO)	m2	10.735,00000	\$ 7,88000	\$ 84.591,80000
267	DEMOLICION CON MAQUINA DE BORDILLO CUNETA DE HORMIGON SIMPLE (INCL. DESALOJO)	m	3.800,00000	\$ 5,24000	\$ 19.912,00000
268	DEMOLICION Y DESALOJO CON MAQUINARIA DE HORMIGON SIMPLE, MUROS, MESAS, ESCALONES, SUMIDEROS, JARDINERAS, CAJAS EN ACERAS Y SOPORTALES (INCL. DESALOJO)	m3	30,00000	\$ 50,63000	\$ 1.518,90000
269	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS CON HORMIGON ARMADO (INCL. DESALOJO)	m3	45,00000	\$ 70,25000	\$ 3.161,25000
270	DEMOLICION MANUAL Y DESALOJO DE CONTRAPISO Y OTROS ELEMENTOS DE HORMIGON	m3	20,00000	\$ 56,96000	\$ 1.139,20000
MOVIMIENTO DE TIERRA					
271	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO SIN CLASIFICAR (INCL. DESALOJO)	m3	14.600,00000	\$ 4,15000	\$ 60.590,00000
272	EXCAVACION A MANO EN SUELO SIN CLASIFICAR, PROFUNDIDAD DE (0 A 2.00m) (INCL. DESALOJO)	m3	140,00000	\$ 9,21000	\$ 1.289,40000
273	RELLENO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO CON MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCL. TRANSPORTE)	m3	12.050,00000	\$ 14,35000	\$ 172.917,50000
274	MATERIAL - SUB BASE CLASE 3 (INCL. TRANSPORTE, TENDIDO Y COMPACTACION)	m3	1.900,00000	\$ 23,56000	\$ 44.764,00000
ELEMENTOS DE HORMIGON					
275	RAMPA PEATONAL EN ACERAS HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2, E=8CM (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 15x15cm Ø8mm, JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO, VIGA DE BORDE Y ACABADOS)	m2	360,00000	\$ 37,15000	\$ 13.374,00000

276	RAMPA VEHICULAR EN ACERA F'C=280 KG/CM2, E=15cm (CON DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø8mm C/15x15 cm)	m2	120,00000	\$ 47,71000	\$ 5.725,20000
277	BORDILLO CUNETETA TIPO 40x60x15cm CON HORMIGON SIMPLE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CURADOR Y SELLADO DE JUNTA CON MATERIAL BITUMINOSO)	m	3.200,00000	\$ 27,80000	\$ 88.960,00000
278	BORDILLO DE RAMPA VEHICULAR Y PEATONAL CON HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	510,00000	\$ 20,46000	\$ 10.434,60000
279	BORDILLO SIN CUNETETA CON HORMIGON SIMPLE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	50,00000	\$ 17,06000	\$ 853,00000
280	CUNETETA SIN BORDILLO CON HORMIGON SIMPLE F'C=280 KG/CM2 (INCL. CONSTRUCCION Y SELLADO DE JUNTAS)	m	20,00000	\$ 16,50000	\$ 330,00000
281	BORDILLO TIPO ESCALON DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (DOBLE ESCALON)	m	30,00000	\$ 39,44000	\$ 1.183,20000
282	BORDILLO TIPO ESCALÓN SIN CUNETETA DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (DOBLE ESCALÓN)	m	5,00000	\$ 33,47000	\$ 167,35000
283	BORDILLO TRIPLE ESCALON DE HORMIGON SIMPLE VISTO F'C=280KG/CM2 (BORDILLO TRIPLE ESCALÓN)	m	5,00000	\$ 52,92000	\$ 264,60000
284	ESCALONES Y RAMPAS EN SOPORTALES DE HORMIGÓN F'C=210KG/CM2	m3	20,00000	\$ 243,74000	\$ 4.874,80000
285	HORMIGÓN SIMPLE PARA CAJAS, DUCTOS, ENCAMISADOS, TAPAS, BORDILLOS EN ACERAS, PILARES, VIGUETAS Y SOPORTALES F'C=210 KG/CM2 / (INCL. ENCOFRADO)	m3	15,00000	\$ 352,58000	\$ 5.288,70000
286	HORMIGÓN FUNDIDO CON PIGMENTO TONO SIMILAR AL ADOQUÍN E= 8 CM	m2	15,00000	\$ 13,66000	\$ 204,90000
287	HORMIGÓN ARMADO PARA COLUMNAS, RIOSTRAS, VIGAS DE AMARRE F'C=210 KG/CM2 (INCL. ENCOFRADO)	m3	20,00000	\$ 294,33000	\$ 5.886,60000
288	MURO SEPARADOR DE PISO HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 DE 15x15 cm (INCL. MURO DE CONFINAMIENTO DE ADOQUIN)	m	3.700,00000	\$ 11,77000	\$ 43.549,00000
289	ACERA O CAMINERA CON HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2; E=10cm ACABADO DE HORMIGON BARRIDO O ACANALADO (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA 5.5mm 15x15, ADITIVO CURADOR Y MATERIAL BITUMINOSO PARA JUNTAS DE 8 A 10mm CADA 3.5m)	m2	35,00000	\$ 20,40000	\$ 714,00000
290	CONTRAPISO DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2; E=8CM (INCL. ENCOFRADO)	m2	11.000,00000	\$ 18,30000	\$ 201.300,00000
291	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE 110x110cm (EXTERIOR) DE F'C= 210 KG/CM2, E=10.00cm (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/ 15x15cm)	u	6,00000	\$ 224,94000	\$ 1.349,64000
292	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE 165x165cm (EXTERIOR) F'C=210 KG/CM2, E=10cm (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	u	1,00000	\$ 279,56000	\$ 279,56000
293	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL EN JARDINERAS ESQUINERAS F'C= 210 KG/CM2 (INCL. MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	u	12,00000	\$ 199,11000	\$ 2.389,32000

294	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL EN ESTACIONAMIENTOS DE F'C= 280 KG/CM2, E=15cm (INCL. DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/ 15x15cm)	u	19,00000	\$ 302,24000	\$ 5.742,56000
295	MURO DE HORMIGON ARMADO PARA ARBOL DE F'C=280 KG/CM2, E=15cm (INCL. DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA Ø5,5mm C/15x15cm)	m	5,00000	\$ 25,57000	\$ 127,85000
VARIOS					
296	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY= 4200 KG/CM2	Kg	755,00000	\$ 2,24000	\$ 1.691,20000
297	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA CON PERFIL DE ALUMINIO NATURAL Y VIDRIO CLARO E=6.00mm (INCL. MALLA ANTIMOSQUITO Y TRANSPORTE)	m2	40,00000	\$ 137,17000	\$ 5.486,80000
298	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA TAMBORADA (INCL. MARCO Y TAPAMARCO)	m2	25,00000	\$ 151,47000	\$ 3.786,75000
299	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE PLANCHA METALICA, REVESTIMIENTO DE ALUMINIO Y ZINC E=0,35mm (INCL. CUMBREROS)	m2	300,00000	\$ 14,02000	\$ 4.206,00000
300	PERFILERIA METALICA (CORREAS) PARA SOPORTE DE CUBIERTA (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)	m2	300,00000	\$ 14,75000	\$ 4.425,00000
301	CERRAMIENTO DE SOLARES VACIOS (INCL. MAMPOSTERIA, CIMENTACION Y METAL MECANICA)	m	150,00000	\$ 299,28000	\$ 44.892,00000
302	CERRAMIENTO DE FIBROCEMENTO (INCL. PINTURA, ACERO DE REFUERZO, BLOQUE CEMENTO Y MALLA ELECTROSOLDADA)	m	7,00000	\$ 244,17000	\$ 1.709,19000
303	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIDRANTES DE 4" (110mm) CON DOS SALIDAS DE 2 1/2" (75mm) (INCL. CAJETIN, TAPA METALICA CON MARCO Y CONTRAMARCO Y VISOR, GIBAULT, BRIDA, MEDIDOR DE 3" (90mm), VALVULA, ACCESORIOS VARIOS, PINTURA Y ACERO DE REFUERZO)	u	3,00000	\$ 3.456,48000	\$ 10.369,44000
304	ENCAMISADO DE PROTECCION PARA CANALIZACION (1 Y 2 TUBOS D=2" (63mm)) - (INCL. MALLA PARA ENLUCIR Y ENLUCIDO DE FACHADA PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS, DATOS Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES)	m	90,00000	\$ 31,48000	\$ 2.833,20000
305	PERFORACION DE VIGAS, RIOSTRAS Y OTROS ELEMENTOS ESTRUCTURALES PARA ACOMETIDAS ELECTRICAS - DATOS Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES (INCL. RESANE RESPECTIVO)	u	365,00000	\$ 45,84000	\$ 16.731,60000
306	ENCAMISADO DE HORMIGON SIMPLE F'C=210 KG/CM2 PARA PROTECCION DE TUBERIA EXISTENTE DE AA.PP.	m	95,00000	\$ 43,89000	\$ 4.169,55000
ALBAÑILERIA					
307	ENLUCIDO DE FACHADA Y CULATAS DE EDIFICIOS	m2	750,00000	\$ 10,73000	\$ 8.047,50000
308	ENLUCIDO Y RESANE DE FILOS APLICANDO MORTERO PREDOSIFICADO	m	170,00000	\$ 5,11000	\$ 868,70000
309	COLOCACION DE CANAL ANTIGATA PARA PUERTAS ENROLLABLES (INCL. BORDILLO DE HORMIGON SIMPLE REVESTIDO, ELEVACION DE PUERTA ENROLLABLE Y PINTURA ANTICORROSIVA)	m	300,00000	\$ 25,34000	\$ 7.602,00000

310	COLOCACION DE ANGULO EN PUERTA ENROLLABLE PARA ANTIGATA	m	300,00000	\$ 27,97000	\$ 8.391,00000
311	RESANE DE BORDILLO EXISTENTE (INCL. ADITIVO)	m	70,00000	\$ 6,87000	\$ 480,90000
312	ENLUCIDO DE PILARES DE MADERA (INCLUYE MALLA PARA ENLUCIR)	m2	230,00000	\$ 16,41000	\$ 3.774,30000
313	MAMPOSTERIA DE BLOQUE PESADO DE HORMIGON DE 9x19x39cm (INCL. APLICACIÓN DE MORTERO PREDOSIFICADO)	m2	550,00000	\$ 17,96000	\$ 9.878,00000
314	MOLDURA DE CEMENTO	m	125,00000	\$ 11,40000	\$ 1.425,00000
SOBRE PISOS Y RECUBRIMIENTO					
315	SUMINISTRO E INSTALACION CON PISO DE PORCELANATO NACIONAL DE 30x30cm BALDOSA, CERAMICA, ETC/ (PISO A REPARAR, IGUAL O MEJOR AL EXISTENTE) ANTIDESLIZANTE (INCL. MORTERO, PEGAMENTO Y MATERIAL DE EMPORE PARA JUNTA)	m2	70,00000	\$ 31,98000	\$ 2.238,60000
316	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CON ADOQUIN DE ARCILLA 10x20x2,5cm DE COLORES (INCL. HIDRO-LAVADO, SELLADO, RELLENO DE JUNTAS Y BASE DE MORTERO)	m2	10.500,00000	\$ 36,80000	\$ 386.400,00000
317	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO CON BALDOSA PODOTACTIL DE PIEDRA CALIZA DE 30x30cm (INCL. CONTRAPISO E=8cm, F'C=280 Kg/cm2)	m2	120,00000	\$ 62,27000	\$ 7.472,40000
318	REVESTIMIENTO CON GRANITO LAVADO EN EL CASO DE ESCALONES (INCL. HUELLA Y CONTRAHUELLA)	m2	160,00000	\$ 35,71000	\$ 5.713,60000
319	PINTURA LATEX PARA FACHADAS O CERRAMIENTOS (INCL. LIMPIEZA PREVIA E HIDRO-LAVADO Y SELLADO)	m2	16.000,00000	\$ 6,54000	\$ 104.640,00000
320	PINTURA ESMALTE PARA FACHADA O CERRAMIENTO (INCL. LIMPIEZA PREVIA E HIDRO-LAVADO Y SELLADO)	m2	3.000,00000	\$ 7,71000	\$ 23.130,00000
321	LIMPIEZA DE PAREDES CON HIDRO-LAVADO PARA (EDIFICIOS QUE NO SE PINTAN)	m2	250,00000	\$ 1,37000	\$ 342,50000
322	BLANQUEADO DE CULATAS	m2	400,00000	\$ 3,40000	\$ 1.360,00000
323	PINTURA PARA CERRAMIENTO Y REJAS DE ESTRUCTURA METALICA PARA TODAS LAS CARAS (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA)	m2	320,00000	\$ 8,11000	\$ 2.595,20000
324	PINTURA DE PUERTAS METALICAS (INCL. PINTURA ANTICORROSIVA EN LAS DOS CARAS)	m2	1.800,00000	\$ 8,74000	\$ 15.732,00000
325	REPOSICION DE RECUBRIMIENTO DE PISOS (DIVERSOS TIPOS), POR EL TRASLADO DE MEDIDORES ELECTRICOS (SOLO RECUBRIMIENTO DE PISOS, NO INCLUYE CONTRAPISO)	m2	60,00000	\$ 31,65000	\$ 1.899,00000
INFRAESTRUCTURA EN CALLES					
326	CORTE ROTURA Y DESALOJO DE ASFALTO	m2	8.250,00000	\$ 10,08000	\$ 83.160,00000

327	CORTE, ROTURA Y DESALOJO DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE DE E=20 - 25CM	m3	2.250,00000	\$ 31,80000	\$ 71.550,00000
328	HORMIGON FLUIDO F'C=280 KG/CM2 CON ACELERANTE PARA PROTECCION DE TUBERIA (INCL. ADITIVO ACELERANTE PARA QUE EL HORMIGON ADQUIERA SU RESISTENCIA A LOS TRES DIAS PARA EL PASO VEHICULAR)	m3	2.250,00000	\$ 224,50000	\$ 505.125,00000
329	MATERIAL BASE CLASE - 1 (INCL. TENDIDO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)	m3	900,00000	\$ 26,36000	\$ 23.724,00000
330	RELLENO CON ARENA (INCL. TRANSPORTE)	m3	800,00000	\$ 29,26000	\$ 23.408,00000
331	PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON 4,5 MPA; E=20cm (INCL. CURADO, ACERO DE REFUERZO Y SELLADO DE JUNTAS CON AP3)	m3	2.170,00000	\$ 327,04000	\$ 709.676,80000
332	REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA E=5cm (INCL. IMPRIMACION Y SELLADO)	m3	600,00000	\$ 186,73000	\$ 112.038,00000
333	HORMIGON PREMEZCLADO PARA PAVIMENTO DE F'C= 280 KG/CM2 (INCL. CURADOR Y ENCOFRADO)	m3	80,00000	\$ 243,59000	\$ 19.487,20000
METALMECANICO - INFRAESTRUCTURA EN CALLE					
334	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METALICO RELLENO DE HORMIGON DE F'C= 180 kg/cm2 (INCL. BASE DE HORMIGON Y ACERO DE REFUERZO)	u	129,00000	\$ 130,55000	\$ 16.840,95000
335	PROVISION E INSTALACION DE BOLARDO METALICO RELLENO DE HORMIGON DE F'C= 210 kg/cm2 CON RIOSTRA PARA EQUIPOS ELECTRICOS (INCL. BASE DE HORMIGON)	u	132,00000	\$ 177,41000	\$ 23.418,12000
336	PROVISIÓN E INSTALACION DE BASURERO (INCL. BASE DE HORMIGÓN ARMADO F'C= 210 KG/CM2 - DOS BASES DE 15x50x20cm)	u	172,00000	\$ 273,15000	\$ 46.981,80000
337	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANCAS METÁLICAS (INCL. INSTALACIÓN DE LAS MISMAS Y BASES DE HORMIGÓN)	u	36,00000	\$ 465,70000	\$ 16.765,20000
338	EXCAVACION Y BASE DE HORMIGON DE F'C=210 KG/CM2, DIM:30x30x45cm PARA BASE DE SEÑALIZACION VERTICAL (INCL. CURADOR Y ACERO)	u	72,00000	\$ 35,73000	\$ 2.572,56000
339	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CON MARCO METALICO DE 75x6mm Y MALLA ELECTROSOLDADA D=5,5mm c/10x10cm CON HORMIGON F'C=210 KG/CM2 (INCL. PATAS DE ANCLAJE PARA CAJA Y SU INSTALACION)	m2	32,00000	\$ 187,39000	\$ 5.996,48000
340	INSTALACIÓN DE TAPA DE HIERRO DÚCTIL ABISAGRADAS DE SERVICIOS BÁSICOS ENTREGADA EN OBRA (INCL. ARMADURA)	u	13,00000	\$ 95,25000	\$ 1.238,25000
341	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANO DE ACERO INOXIDABLE CON TUBO DE D= 2" Y TUBO CUADRADO DE D=1" DE DIAMETRO, CON E=1,5mm (INCL. TAPA BASE, CODOS Y PERNOS DE SUJECION)	m	20,00000	\$ 149,73000	\$ 2.994,60000
SISTEMA SANITARIO					
SANITARIO (AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS)					
342	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ESTRUCTURAL DE D=10" (250mm) PARA SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS (INCL. CAMA DE ARENA Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD)	m	960,00000	\$ 33,13000	\$ 31.804,80000

343	SUMIDERO DOBLE HORMIGON F'C= 280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. REPLANTILLO TAPA DE HORMIGON ARMADO Y REJILLAS)	u	30,00000	\$ 434,35000	\$ 13.030,50000
344	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC TIPO PESADO DE D=4" (110mm) (INCL. CAMA DE ARENA)	m	3.600,00000	\$ 10,71000	\$ 38.556,00000
345	CAJA DE PASO DE AA.LL. DE 70x70cm INTERIOR E=15cm (SIN TAPA) EN CALZADA PARA SUMIDEROS HORMIGÓN ARMADO F'C=280KG/CM2 (INCL. REPLANTILLO Y MALLA ELECTROSOLDADA 10x10cm Ø5.00mm)	u	30,00000	\$ 373,31000	\$ 11.199,30000
346	CAJA DE PASO DE AA.LL. DE 70x70cm INTERIOR E=10cm (SIN TAPA) EN ACERA PARA SUMIDEROS DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=210KG/CM2 (INCL. REPLANTILLO Y ACERO DE REFUERZO)	u	25,00000	\$ 199,74000	\$ 4.993,50000
347	CAJAS DE PASO AASS DE 50x50cm INTERIOR E=10cm HORMIGON SIMPLE F'C=210KG/CM2; H < o = 1.20M (INCL. CUELLO DE HORMIGON ARMADO E INSTALACION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL)	u	380,00000	\$ 155,24000	\$ 58.991,20000
348	ALZADA DE CAJA DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE Y REPARACIÓN DE GUÍAS (INCL. ANCLAJE DE HORMIGÓN, REPARACIÓN DE GUÍAS DOMICILIARIAS Y ACCESORIOS VARIOS)	u	365,00000	\$ 28,71000	\$ 10.479,15000
349	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD D=1/2" (Ø20mm), PE - 100PN/10BARS (INCL. CAMA DE ARENA Y ACCESORIOS VARIOS)	m	1.000,00000	\$ 9,04000	\$ 9.040,00000
350	RECONFORMACION DE CUELLO DE HORMIGON SIMPLE PARA CAJAS EXISTENTES (INCL. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPA HIERRO FUNDIDO 60x70cm ABISAGRADA DE 125KN)	u	380,00000	\$ 282,05000	\$ 107.179,00000
SISTEMA ELECTRICO					
SISTEMA (ELECTRICO - COMUNICACIONES Y SEMAFORIZACION)					
CANALIZACION					
351	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 100x100x80 cm F'C=280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACIÓN DE TAPA DEL SISTEMA ELÉCTRICO)	u	316,00000	\$ 288,84000	\$ 91.273,44000
352	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 200x100x80cm F'C=280KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACIÓN DE TAPA PARA SISTEMA ELECTRICO)	u	5,00000	\$ 625,75000	\$ 3.128,75000
353	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 150x75cm CON RESISTENCIA 400KN PARA CAJA DE 200x100x80cm CON RESISTENCIA 400KN PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	5,00000	\$ 1.176,94000	\$ 5.884,70000
354	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm DE DIÁMETRO CON RESISTENCIA 125KN PARA CAJA DE 100x100x80cm PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	25,00000	\$ 288,87000	\$ 7.221,75000
355	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm DE DIÁMETRO CON RESISTENCIA 400KN PARA CAJA DE 100x100x80cm PARA SISTEMA ELÉCTRICO	u	316,00000	\$ 292,46000	\$ 92.417,36000
356	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE D=4" (110mm) PVC /TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA, PARA EL SISTEMA ELECTRICO)	m	30.000,00000	\$ 5,65000	\$ 169.500,00000
357	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=1 1/4" (40mm) PARA SISTEMA ELECTRICO (INCL. ACCESORIOS)	m	25,00000	\$ 13,91000	\$ 347,75000

358	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=1 1/4" (40mm) PARA SISTEMA ELECTRICO	u	24,00000	\$ 12,95000	\$ 310,80000
359	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=1" (32mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO (INCL. ACCESORIOS)	m	550,00000	\$ 2,42000	\$ 1.331,00000
360	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D=1" (32mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	u	98,00000	\$ 3,19000	\$ 312,62000
361	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO D=1/2")	m	10,00000	\$ 45,57000	\$ 455,70000
362	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	3,00000	\$ 49,14000	\$ 147,42000
363	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	4,00000	\$ 34,45000	\$ 137,80000
364	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=3" (90mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO)	m	3,00000	\$ 38,72000	\$ 116,16000
365	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	1,00000	\$ 31,25000	\$ 31,25000
366	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=3" (90mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	1,00000	\$ 27,58000	\$ 27,58000
367	BASE DE HORMIGON ARMADO F'C= 210 kg/cm2 PARA TRANSFORMADOR MONOFASICO TIPO PADMOUNTED	u	12,00000	\$ 247,07000	\$ 2.964,84000
368	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA PAD-SWITCH	u	3,00000	\$ 536,05000	\$ 1.608,15000
369	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	m	2.350,00000	\$ 3,72000	\$ 8.742,00000
370	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO - PARA SISTEMA ELECTRICO	u	380,00000	\$ 5,16000	\$ 1.960,80000
SISTEMA SECUNDARIO Y SISTEMA PUESTA A TIERRA					
371	SECUNDARIO SUBTERRANEO 2#350 MCM + N#250 MCM CU TTU	m	3.800,00000	\$ 102,13000	\$ 388.094,00000
372	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES PADMOUNTED	u	12,00000	\$ 302,51000	\$ 3.630,12000
373	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CENTROS DE CARGA	u	1,00000	\$ 385,97000	\$ 385,97000
374	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA PAD SWITCH	u	3,00000	\$ 361,77000	\$ 1.085,31000
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO					

375	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 1 MEDIDOR CON BREAKERS DE 50 AMP - 2 POLOS; CON BASE SOCKET, A ESTE TABLERO SE CONECTARA AL MEDIDOR EXISTENTE	u	206,00000	\$ 986,86000	\$ 203.293,16000
376	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 2 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 70 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 2 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARAN LOS MEDIDORES EXISTENTES	u	108,00000	\$ 237,91000	\$ 25.694,28000
377	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 3 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 70 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 3 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARAN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	32,00000	\$ 280,42000	\$ 8.973,44000
378	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 4 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 100 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 4 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARÁN LOS MEDIDORES EXISTENTES	u	12,00000	\$ 395,15000	\$ 4.741,80000
379	TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO PARA ALIMENTAR A 5 MEDIDORES (INCL. BREAKER PRINCIPAL DE 150 AMP 2 POLOS, BARRAS DE COBRE, AISLADORES, SIN BASES SOCKET, 5 BREAKERS DE 50 AMP 2 POLOS, TOTALMENTE CABLEADO. SE CONECTARÁN LOS MEDIDORES EXISTENTES)	u	5,00000	\$ 625,00000	\$ 3.125,00000
380	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA DE D=2" (63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	1.000,00000	\$ 19,62000	\$ 19.620,00000
381	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=2" (63mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	363,00000	\$ 18,63000	\$ 6.762,69000
382	SISTEMA PUESTA A TIERRA PARA LOS TABLEROS DE MEDIDORES	u	363,00000	\$ 24,61000	\$ 8.933,43000
383	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#4, N#6 AWG Cu TTU	m	6.300,00000	\$ 12,95000	\$ 81.585,00000
384	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#2, N#4 AWG Cu TTU	m	220,00000	\$ 20,31000	\$ 4.468,20000
385	ACOMETIDA DOMICILIARIA CON 2#1/0, N#2 AWG Cu TTU	m	90,00000	\$ 30,37000	\$ 2.733,30000
386	SUMINISTRO E INSTALACION Y CONEXIÓN DE CABLE CONCENTRICO 3x12 AWG	m	1.800,00000	\$ 4,60000	\$ 8.280,00000
387	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 3 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	7,00000	\$ 85,07000	\$ 595,49000
388	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 4 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	21,00000	\$ 93,60000	\$ 1.965,60000
389	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 5 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	85,00000	\$ 106,00000	\$ 9.010,00000

390	CONECTOR IP - 68 GELPORT 350 DE 6 VIAS PARA CONECTARSE AL SECUNDARIO	u	62,00000	\$ 118,60000	\$ 7.353,20000
391	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE METALICO Y COLOCACION DE PLACA BASE ANCLADA A LA CIMENTACION	u	98,00000	\$ 278,63000	\$ 27.305,74000
392	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COBRA PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 150w / 110V - 220v LED. (INCL. CABLEADO INTERNO DEL POSTE)	u	98,00000	\$ 509,69000	\$ 49.949,62000
393	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=8m CON DOBLE CARTERA (DOBLE BRAZO) PM8-VP	u	98,00000	\$ 1.346,89000	\$ 131.995,22000
RUBROS QUE DEBEN DE COORDINARSE CON LA EMPRESA ELECTRICA					
PROVISION E INSTALACION DE MATERIALES					
394	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PORTAFUSIBLE DE 15 KV - 100A (INCL. SECCIONADOR, ESTRIBOS DE ALUMINIO CON CONECTORES Y GRAPAS LINEA VIVA)	u	4,00000	\$ 201,92000	\$ 807,68000
395	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRA FUSIBLE DE 20 AMP	u	4,00000	\$ 19,36000	\$ 77,44000
396	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYO TIPO DISTRIBUCION 10 KV (INCL. TUBERIA CONDUIT EMT 1/2", CABLE DE COBRE THHN #12AWG Y VARILLA COOPERWELD 5/8")	u	4,00000	\$ 262,30000	\$ 1.049,20000
ESTRUCTURA MEDIA TENSION					
397	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 1F - CENTRADA RETENCION (INCL. RACK DE 1 VIA PARA NEUTRO 1CR)	u	1,00000	\$ 85,23000	\$ 85,23000
398	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION 3F EN VOLADO RETENCION (INCL. RACK DE 1 VIA PARA NEUTRO 3VR, CRUCETA, PIE DE AMIGO, GRAPA, ABRAZADERA, HORQUILLA DE ANCLAJE Y AISLADOR DE SUSPENSION)	u	1,00000	\$ 380,43000	\$ 380,43000
ESTRUCTURA DE BAJA TENSION					
399	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION 1 VIA PREENSAMBLADO RETENCION CON 3 CONDUCTORES 1PR3	u	4,00000	\$ 38,62000	\$ 154,48000
400	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR POSTE CRUCETA (INCL. BLOQUE DE ANCLAJE, RETENCION PARA CABLES PERFORADOS, CABLE DE ACERO GALVANIZADO Y VARILLA DE ANCLAJE)	u	1,00000	\$ 115,68000	\$ 115,68000
401	SUMINISTRO E INSTALACION DE TENSOR TIPO FAROL (INCL. CABLE DE ACERO GALVANIZADO 7 HILOS 3/8", RETENCION PREFORMADA, GUARDACABO, VARILLA DE ANCLAJE 5/8"x 71", BLOQUE DE ANCLAJE, AISLADOR DE PORCELANA ANSI 54-2 Y BRAZO DE ACERO GALVANIZADO TUBULAR 2"x59")	u	5,00000	\$ 144,95000	\$ 724,75000
ALIMENTADOR DE MEDIA TENSION					
402	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#1/0 CU 15KV XLPE AL 100%, N#2 CU DESNUDO	m	300,00000	\$ 21,48000	\$ 6.444,00000
403	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#2 CU 15KV XLPE AL 100%, N#4 CU DESNUDO	m	350,00000	\$ 36,76000	\$ 12.866,00000

404	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 1#2 CU 15KV XLPE AL 100%, N#4 CU DESNUDO	m	1.200,00000	\$ 15,29000	\$ 18.348,00000
405	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15KV TRXLPE, T#4/0 AL DESNUDO (INCL. ACCESORIOS VARIO)	m	1.200,00000	\$ 175,98000	\$ 211.176,00000
406	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE #2 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIZAR DE PUNTAS Y TIRA FUSIBLE 30A)	u	4,00000	\$ 154,52000	\$ 618,08000
407	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE CONEXIÓN INTERIOR TIPO ELBOW CONECTOR CLASE 15 KV PARA CABLE #2 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIAJE DE PUNTAS, ELBOW CONECTOR Y TIRA FUSIBLE DE 30A)	u	15,00000	\$ 127,02000	\$ 1.905,30000
408	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTA DE CONEXIÓN INTERIOR TIPO ELBOW CONECTOR CLASE 15 KV PARA CABLE #1/0 AWG (INCL. CABLE #10 AWG THHN PARA ATERRIAJE DE PUNTAS, ELBOW CONECTOR Y TIRA FUSIBLE DE 30A)	u	6,00000	\$ 135,65000	\$ 813,90000
EQUIPOS					
409	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 1F TIPO PADMOUNTED MALLA DE 75 KVA, 7960/240 - 120V (INCL. INSERT, ELBOW CONECTOR, ELBOW ARRESTER Y TAPON AISLADO PARA EL TERMINAL MALLA DE RESERVA)	u	12,00000	\$ 6.690,41000	\$ 80.284,92000
410	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO PROTECCION - SECCIONAMIENTO ALIMENTADORES PRIMARIOS 15KV CON 3 BARRAS DE 6 VIAS, FUSIBLES, CONECTORES INSERT, CODOS DE PARQUEO, LUCES SEÑALIZADORAS DE VOLTAJE Y BARRA DE COBRE PARA CONEXIÓN A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	u	3,00000	\$ 26.154,20000	\$ 78.462,60000
411	SUMINISTRO E INSTALACION PAD-SWITCH CONFIG. - 633 TIPO PEDESTAL DE SECCIONAMIENTO DE 15KV-SF6, 3 ENTRADAS 600AMP Y 3 SALIDAS 200AMP (INCL. CODO TIPO "T" DE 600AMP; CONECTOR INSERTS, ACCESORIOS VARIOS, PUESTA EN MARCHA Y BARRA SISTEMA PUESTA A TIERRA).	u	2,00000	\$191.895,89000	\$ 383.791,78000
412	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO CIRCULAR DE H=12m CON DOBLE CARTERA (DOBLE BRAZO) PM12-VV	u	2,00000	\$ 2.122,94000	\$ 4.245,88000
413	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE CONICO METALICO DE H=10,00m GALVANIZADO EN CALIENTE C/CARTELAS (INCL. PLACA BASE METALICA, TAPA DE INSPECCION Y PINTURA AL POLVO ELECTROSTATICA)	u	4,00000	\$ 1.330,11000	\$ 5.320,44000
414	REEMPLADO DE LINEAS AEREAS DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION	m	150,00000	\$ 0,65000	\$ 97,50000
OBRA CIVIL					
415	CONSTRUCCION DE CLOSET PARA EQUIPO DE PROTECCION - SECCIONAMIENTO PARA ALIMENTADORES PRIMARIOS 15 KV	u	2,00000	\$ 3.458,50000	\$ 6.917,00000
416	PEDESTAL DE HORMIGON ARMADO PARA ALOJAR UN TABLERO PARA MEDIDOR TOTALIZADOR	u	12,00000	\$ 460,27000	\$ 5.523,24000
DESMONTAJES					

417	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	u	73,00000	\$ 87,05000	\$ 6.354,65000
418	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO AEREO, REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION (INCL. HERRAJES)	m	2.500,00000	\$ 0,34000	\$ 850,00000
419	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA BAJA TENSION EXISTENTE (CABLES Y BAJANTES)	u	4.635,00000	\$ 17,27000	\$ 80.046,45000
420	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	u	62,00000	\$ 29,20000	\$ 1.810,40000
421	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION TRIFASICO	u	15,00000	\$ 64,40000	\$ 966,00000
422	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION MONOFASICA	u	16,00000	\$ 19,32000	\$ 309,12000
423	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION	u	78,00000	\$ 14,08000	\$ 1.098,24000
424	DESMONTAJE DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TIPO CONVENCIONAL (10KVA - 25 KVA - 75KVA; ETC) EXISTENTE EN POSTE	u	12,00000	\$ 161,00000	\$ 1.932,00000
425	DESMONTAJE DE TENSOR DE POSTES EXISTENTES	u	15,00000	\$ 17,35000	\$ 260,25000
426	DESMONTAJE DE ANCLA DE EMPUJE	u	9,00000	\$ 15,61000	\$ 140,49000
427	DESMONTAJE DE BAJANTE EN MEDIA TENSION (INCL. TUBERIA)	u	8,00000	\$ 18,38000	\$ 147,04000
428	RETIRO DE ACOMETIDA ELECTRICA EXISTENTE (INCL. CABLES Y BAJANTE)	u	80,00000	\$ 26,03000	\$ 2.082,40000
429	DESMONTAJE DE CAJA PORTA-FUSIBLE	u	19,00000	\$ 20,44000	\$ 388,36000
430	DESMONTAJE DE PARARRAYOS DE DISTRIBUCION	u	13,00000	\$ 25,49000	\$ 331,37000
CANALIZACION PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y CNT					
431	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 80x80x80cm, F'C=280 KG/CM2 EN CALZADA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN)	u	240,00000	\$ 210,53000	\$ 50.527,20000
432	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 80x80x80cm, F'C=210 KG/CM2 EN ARENA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN)	u	25,00000	\$ 208,50000	\$ 5.212,50000
433	PROVISION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm CON RESISTENCIA 125KN PARA LAS CAJA PROYECTADAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	25,00000	\$ 286,61000	\$ 7.165,25000
434	PROVISION DE TAPA DE GRAFITO ESFEROIDAL DE 70cm CON RESISTENCIA 400KN PARA LAS CAJA PROYECTADAS PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	240,00000	\$ 293,01000	\$ 70.322,40000

435	CANALIZACION CON 8 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN	m	4.154,00000	\$ 51,42000	\$ 213.598,68000
436	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=2" (63mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	m	6.200,00000	\$ 6,59000	\$ 40.858,00000
437	SUMINISTRO E INSTALACION CODO DE PVC D= 2" (63mm) / TIPO PESADO RADIO LARGO PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN	u	720,00000	\$ 5,85000	\$ 4.212,00000
438	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA RIGIDA D=4" (110mm) PARA USO ELECTRICO / BAJANTE DEL SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIONES (INCL. HEBILLA Y ZUNCHO METALICO D=1/2")	m	15,00000	\$ 45,57000	\$ 683,55000
439	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO METALICO RIGIDO DE D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACION	u	12,00000	\$ 49,14000	\$ 589,68000
440	SUMINISTRO E INSTALACION DE REVERSIBLE RIGIDO D=4" (110mm) PARA SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	u	12,00000	\$ 34,45000	\$ 413,40000
441	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA ARMARIO DE TV. POR CABLE, DATOS Y/O EMPRESAS DE TELECOMUNICACION	u	129,00000	\$ 84,00000	\$ 10.836,00000
442	CAJA DE DISTRIBUCION METALICA ABISAGRADA DE 40x40x10cm CONSTRUIDA EN PLANCHA 1/16" PINTADA AL HORNO O SIMILAR CON COLOR BEIGE (INCL. LLAVE UNIVERSAL TIPO TRIANGULAR E INSTALACION) PARA DISTRIBUCION DE OPERADORES Y TELECOMUNICACIONES	u	740,00000	\$ 70,22000	\$ 51.962,80000
443	BASE DE HORMIGON SIMPLE 55x45x10 PARA EMPOTRAMIENTO DE CAJA ABISAGRADA	u	25,00000	\$ 67,81000	\$ 1.695,25000
444	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT D=2" (63mm) PARA CAJAS DE TELEFONIA SOBREPUESTAS	m	80,00000	\$ 16,50000	\$ 1.320,00000
SEMAFORIZACION					
445	CAJA DE PASO DE HORMIGON ARMADO DE 60x60x60cm; F'C=210 KG/CM2 EN ACERA (INCL. INSTALACION DE TAPA PARA SISTEMA DE SEMAFORIZACION)	u	6,00000	\$ 134,30000	\$ 805,80000
446	PROVISION DE TAPA GRAFITO ESFEROIDAL DE 60cm DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 125 KN PARA LAS CAJAS PROYECTADAS PARA SISTEMA DE SEMAFORIZACION	u	6,00000	\$ 173,29000	\$ 1.039,74000
447	CANALIZACION CON 2 TUBOS DE PVC D=4" (110mm) / TIPO DOBLE PARED (SUPERFICIE INTERIOR LISA Y EXTERIOR CORRUGADA) SISTEMA ELECTRICO O COMUNICACIÓN	m	150,00000	\$ 23,42000	\$ 3.513,00000
448	CANALIZACION CON 1 TUBO DE PVC D=2 1/2" (75mm) / TIPO PESADO PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	m	20,00000	\$ 4,12000	\$ 82,40000
449	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC D=75mm / TIPO PESADO DE RADIO LARGO PARA SISTEMA ELECTRICO, SEMAFORIZACION O COMUNICACIÓN	u	8,00000	\$ 8,53000	\$ 68,24000
450	BASE DE HORMIGON ARMADO PARA POSTE BACULO Y COLOCACION DE PLACA	u	8,00000	\$ 291,10000	\$ 2.328,80000
451	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO T1 PARA INSTALACION DE SEMAFORO VEHICULAR Y PEATONAL H=4,00m	u	3,00000	\$ 408,38000	\$ 1.225,14000

452	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE BACULO SIMPLE 7m	u	6,00000	\$ 543,32000	\$ 3.259,92000
453	SISTEMA DE ATERRIZAMIENTO CON LA VARILLA COOPERWELL 5/8" x 2,40m	u	6,00000	\$ 24,58000	\$ 147,48000
PAISAJISMO					
SIEMBRA					
ARBOLES					
454	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABEUIA CARAIBA (GUAYACAN AMARILLO H=3m - H=4m)	u	12,00000	\$ 63,02000	\$ 756,24000
455	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	24,00000	\$ 49,90000	\$ 1.197,60000
ORNAMENTALES					
456	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA REPENS VAR. GOLD EDGE (DURANTA H=0,30m)	u	800,00000	\$ 1,75000	\$ 1.400,00000
457	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED MANI H=0.15m - AROQUIS PINTOI	u	3.500,00000	\$ 0,19000	\$ 665,00000
AGREGADOS Y SUSTRATOS DE SIEMBRA					
SUSTRATOS DE ARBOLES					
458	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL) 40%	m3	35,00000	\$ 31,17000	\$ 1.090,95000
459	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	35,00000	\$ 26,32000	\$ 921,20000
460	ARENA 20% (INCL. TRANSPORTE)	m3	35,00000	\$ 22,72000	\$ 795,20000
SUSTRATOS PARA ORNAMENTALES					
461	SUSTRATO ORGANICO (TIERRA VEGETAL 60% CON LIMO O ARCILLA FINA 40%)	m3	10,00000	\$ 35,50000	\$ 355,00000
462	ARCILLA FINA 40% (INCL. TRANSPORTE)	m3	10,00000	\$ 26,32000	\$ 263,20000
VARIOS					
463	PODA DE ARBOLES MEDIANOS H<6mts (ACLAREO), (INCL. DESALOJO)	u	2,00000	\$ 39,49000	\$ 78,98000
464	TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES	u	2,00000	\$ 48,02000	\$ 96,04000
465	RIEGO CON TANQUERO	m3	8,00000	\$ 5,18000	\$ 41,44000
466	EXCAVACION DE FOSA PARA INSTALACION DE ARBOLES	m3	30,00000	\$ 7,69000	\$ 230,70000

467	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	36,00000	\$ 4,48000	\$ 161,28000
468	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	12,00000	\$ 2,21000	\$ 26,52000
MANTENIMIENTO					
GENERALES					
469	RIEGO CON TANQUERO	m3	6,00000	\$ 5,18000	\$ 31,08000
470	PROVISION E INSTALACION DE TUTOR	u	14,00000	\$ 4,48000	\$ 62,72000
471	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	m3	15,00000	\$ 2,21000	\$ 33,15000
472	PODA DE VEGETACION BAJA	m2	280,00000	\$ 0,25000	\$ 70,00000
473	LIMPIEZA MANUAL DE MALEZA	m2	280,00000	\$ 0,32000	\$ 89,60000
474	FUMIGACION CONTROL FITOSANITARIO	m2	280,00000	\$ 0,08000	\$ 22,40000
475	FERTILIZACION (FOLIAR Y EDAFICA)	m2	280,00000	\$ 0,08000	\$ 22,40000
476	BARRIDO, LIMPIEZA Y DESALOJO	u	1,00000	\$ 1.175,27000	\$ 1.175,27000
477	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA PREPARADA (INCL. TRANSPORTE)	m3	10,00000	\$ 35,36000	\$ 353,60000
REPOSICION DE ESPECIES VEGETALES					
ESPECIES BAJAS					
478	SUMINISTRO Y PLANTACION DE DURANTA REPENS VAR. GOLD EDGE (DURANTA H=0,30m)	u	275,00000	\$ 1,75000	\$ 481,25000
479	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED MANI H=0.15m - AROQUIS PINTOI	u	460,00000	\$ 0,19000	\$ 87,40000
ARBOLES					
480	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABEUIA CARAIBA (GUAYACAN AMARILLO H=3m - H=4m)	u	1,00000	\$ 63,02000	\$ 63,02000
481	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BUCIDA BUCERAS (OLIVO NEGRO H=3,00m - H=4,00m)	u	5,00000	\$ 49,90000	\$ 249,50000
SEÑALIZACION VERTICAL / HORIZONTAL					
SEÑALIZACION VERTICAL					
482	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI E IMPRESIÓN	u	17,00000	\$ 190,40000	\$ 3.236,80000

	DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 75x75 (LIMITE DE VELOCIDAD MAXIMA)				
483	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x30 (GRAFICO DE GRUA)	u	11,00000	\$ 170,71000	\$ 1.877,81000
484	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (DISCO PARE)	u	14,00000	\$ 165,41000	\$ 2.315,74000
485	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (PROHIBIDO ESTACIONAR)	u	11,00000	\$ 171,01000	\$ 1.881,11000
486	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 90x30 (UNA VIA))	u	19,00000	\$ 166,86000	\$ 3.170,34000
487	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTO DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 90x30) (DOBLE VIA Y OTROS))	u	3,00000	\$ 194,39000	\$ 583,17000
488	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 30x45 (ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA)	u	6,00000	\$ 165,41000	\$ 992,46000
489	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (PERMITIDO ESTACIONAR)	u	10,00000	\$ 167,67000	\$ 1.676,70000
490	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION, ESTRUCTURA Y SOPORTE (PROXIMIDAD DE CRUCE DE CICLOVIA))	u	3,00000	\$ 164,07000	\$ 492,21000
491	LETRERO DE NOMBRES DE CALLES EN LOS PREDIOS ESQUINEROS SEGÚN ESPECIFICACION (INCL. SUJECCION)	u	43,00000	\$ 131,71000	\$ 5.663,53000
492	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (NO ENTRE))	u	1,00000	\$ 170,04000	\$ 170,04000

493	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (SOLO BICICLETAS))	u	4,00000	\$ 170,08000	\$ 680,32000
494	PROVISION E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA O REGLAMENTARIA DE ALUMINIO DE 2mm CON VYNIL REFLECTIVO DE GRADO XI NORMA ASTM D4956 E IMPRESIÓN DIGITAL (INCL. ELEMENTOS DE SUJECCION Y ESTRUCTURA Y SOPORTE 60x60 (ESTACIONAR SOLO MOTO))	u	1,00000	\$ 170,09000	\$ 170,09000
495	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA PARQUEO DE BICICLETA CON TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE D=2" (63mm); E=2mm (INCL. BASE DE HORMIGON)	u	12,00000	\$ 130,11000	\$ 1.561,32000
SEÑALIZACION HORIZONTAL					
496	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5cm (INCL. MICROESFERAS LINEA DE PARQUEO)	m	5.000,00000	\$ 4,56000	\$ 22.800,00000
497	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO E=2,3mm DISEÑO PASO CEBRA Y LINEA DE PARE	m2	2.000,00000	\$ 43,28000	\$ 86.560,00000
498	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5 cm (INCL. MICROESFERA LINEA DE EJE DE VIA Y BORDE)	m	2.500,00000	\$ 4,50000	\$ 11.250,00000
499	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm LINEA DIVISORIAS ANCHO DE 12,5cm (INCL. MICROESFERA LINEA DE PARADA ANTES DEL PASO CEBRA)	m	50,00000	\$ 4,86000	\$ 243,00000
500	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA RECTA	m2	90,00000	\$ 52,43000	\$ 4.718,70000
501	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA COMBINADA	m2	35,00000	\$ 52,51000	\$ 1.837,85000
502	MARCA DE PAVIMENTO CON TERMOPLASTICO PREFORMADO DE E=2,3mm DISEÑO DE FLECHA SOLO GIRAR	m2	10,00000	\$ 52,45000	\$ 524,50000
503	MARCA DE PAVIMENTO CON PINTURA TERMOPLASTICA E=2,3mm. LINEAS DIVISORIAS ANCHO DE 12,5cm (INCL. MICROESFERA LINEA DEMARCACION ROJA PARA CRUCE DE CICLOVIA)	m2	90,00000	\$ 6,94000	\$ 624,60000
504	MARCA DE PAVIMENTO DISEÑO (MINUSVALIDO) EN TERMOPLASTICO PREFORMADO DE 2,3mm	u	6,00000	\$ 237,32000	\$ 1.423,92000
505	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCADORES DE PAVIMENTO TIPO TACHAS DE GRADO REFLECTOR PRISMATICA BIDIRECCIONAL (INCL. PEGAMENTO EPOXICO BI-COMPONENTE)	u	1.000,00000	\$ 6,01000	\$ 6.010,00000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS FASE III Y FASE IV DE CABECERA CANTONAL					
SEÑALETICA, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PLAN DE PREVENCION Y MITIGACION DE IMPACTO / PLAN DE DESECHOS SOLIDOS					
506	HUMEDECIMIENTO DE AREAS EXPUESTAS	m3	2.000,00000	\$ 3,32000	\$ 6.640,00000

507	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)	u	3,00000	\$ 52,99000	\$ 158,97000
508	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LOS TACHOS METALICOS DE 55 GALONES PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS (INCL. TAPA)	u	4,00000	\$ 91,93000	\$ 367,72000
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACION AMBIENTAL / PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
509	PLAN DE CAPACITACION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (INCL. CHARLAS, CAPACITACION, TALLERES, ETC.)	u	8,00000	\$ 804,92000	\$ 6.439,36000
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
510	CINTAS DEMARCATORIAS DE ADVERTENCIA / PELIGRO DE COLOR AMARILLO CON LETRAS NEGRAS (ROLLO)	u	150,00000	\$ 9,12000	\$ 1.368,00000
511	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE LETREROS DE SEÑALES PREVENTIVAS; TIPO CABALLETE METALICO DE (HOMBRES TRABAJANDO, PELIGRO, USO RACIONAL DE BOCINA, VELOCIDAD MAXIMA, ETC) (INCL. LOGO DE LA ENTIDAD)	u	8,00000	\$ 52,99000	\$ 423,92000
512	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO DE INFORMACION DE OBRA 6,00x4,00m (INCL. ESTRUCTURA DE SOPORTE METALICO DOBLE SOLDADA DE 50x50x3mm, DADO DE ANCLAJE DE HORMIGON DE F' C= 180 KG/CM2 Y PINTURA ANTICORROSIVA)	u	4,00000	\$ 515,97000	\$ 2.063,88000
513	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA PLASTICA DE SEGURIDAD DE COLOR ANARANJADO REFLECTIVO	m	3.000,00000	\$ 4,06000	\$ 12.180,00000
514	PARANTE DE MADERA CON DADO DE HORMIGON SIMPLE F' C= 180 KG/CM2 (INCL. PINTURA ESMALTE)	u	100,00000	\$ 6,86000	\$ 686,00000
515	PALETAS DE - PARE/SIGA	u	3,00000	\$ 11,40000	\$ 34,20000
516	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE TANQUETA PROTECTORES VIAL DE POLIETILENO CON CINTA REFLECTIVA PARA SEÑALIZACION VIAL	u	15,00000	\$ 86,26000	\$ 1.293,90000
517	SUMINISTRO, COLOCACION Y POSTERIOR ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL DE DELINEADOR TUBULAR DE ALTA DENSIDAD COLOR NARANJA (INCL. LASTRE (ARENA) O AGUA)	u	30,00000	\$ 19,63000	\$ 588,90000
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					
518	SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION PARA TRABAJADORES (EPP) (INCL. CASCO TIPO IG.; GUANTES CON PUPOS DE PVC; TAPONES AUDITIVOS; GAFAS TRANSPARENTE; BUZO CON CINTA REFLECTIVA, PANTALON CON CINTA REFLECTIVA Y BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL)	u	15,00000	\$ 108,48000	\$ 1.627,20000
519	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUENTE PEATONAL CON MADERA PARA CRUCE PROVISIONAL	u	6,00000	\$ 148,76000	\$ 892,56000

520	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTINTOR PORTATIL DE ABC DE POLVO QUIMICO SECO (PQS) 20 LIBRAS, RECARGABLE (INCL. SOPORTE DE PARED)	u	2,00000	\$ 55,00000	\$ 110,00000
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
521	MONITOREO Y CONTROL DE RUIDO (MENSUAL)	u	12,00000	\$ 2.488,51000	\$ 29.862,12000
522	MONITOREO Y CONTROL DE CALIDA DE AIRE	u	12,00000	\$ 441,09000	\$ 5.293,08000
TOTAL					\$ 9.646.717,71000

Especificaciones técnicas:

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Las Especificaciones Técnicas completas son parte de los pliegos y se publicarán en el portal web de la Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> como un anexo al pliego. También podrán ser retirados en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre.

En caso de que no se visualicen los archivos, los oferentes interesados deberán acercarse a las oficinas de la **Dirección General de Compras Públicas u Obras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal** (calles Padre Aguirre 703 y Sucre) con un CD o DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (PENDRIVE) para obtener la información digital, lo podrán solicitar mediante oficio dirigido al Director del Área.

No acercarse a retirar la información no será causal válida para alegar desconocimiento de las especificaciones técnicas y los planos del proyecto. Adicionalmente, el oferente deberá presentar la solicitud por escrito en la Dirección General de Compras Públicas del Municipio de Daule.

Planos del proyecto:

Los planos completos son parte de los pliegos, y se publicarán en portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/>, como un anexo al pliego; también estarán a disposición de los proveedores interesados en forma digital en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas, ubicada en el segundo piso del Palacio

Municipal, en las calles Padre Aguirre 703 y Sucre; para esta opción los oferentes deberán traer CD o DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (PENDRIVE) por la capacidad de los archivos. En caso de que no se visualicen los archivos, los oferentes interesados deberán acercarse a las oficinas de Dirección General de Compras Públicas, **ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal (calles Padre Aguirre y Sucre 703)** con un CD o DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (PENDRIVE) para obtener la información digital. No acercarse a retirar la información no será causal válida para alegar desconocimiento de las especificaciones técnicas y los planos del proyecto. Adicionalmente, el oferente deberá presentar la solicitud por escrito en la Dirección General de Compras Públicas del Municipio de Daule.

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el publicado en el portal web de la Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule <https://www.daule.gob.ec/licitaciones-caf/> ; y,

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	16/07/2025	18:00
2	Fecha límite de preguntas	22/07/2025	18:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	29/07/2025	18:00
4	Fecha límite de entrega de ofertas	13/08/2025	10:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	13/08/2025	12:00
6	Fecha estimada de adjudicación	19/08/2025	18:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de dos (02) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	20/08/2025	18:00
2	Fecha límite para convalidación de errores	22/08/2025	18:00
3	Fecha estimada de adjudicación	28/08/2025	18:00

La comisión técnica, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en la página la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.

Dirección de la Entidad Contratante para fines de preguntas, respuestas y aclaraciones

Atención: Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre, frente a la Plaza de la Independencia.
Ciudad: Daule - Cabecera Cantonal.

País: Ecuador

Teléfono: 042795134 Ext - 129

Correo electrónico: regeneracioncabecera@daule.gob.ec

Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, posteriores a la fecha de presentación de la oferta, de no considerarse en las ofertas la vigencia, las mismas se entenderá vigentes hasta la

suscripción del Contrato.

Precio de la propuesta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta, a través del formulario único de oferta.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; **los costos indirectos entre los que incluirán las actividades y rubros necesarios para el cumplimiento cabal de los planes de bioseguridad, ambiental y riesgo laboral además del cumplimiento de la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas,** incluirá también los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

Forma de presentar la oferta:

La oferta se presentará en forma física, dentro de un sobre cerrado que contenga la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRA LPI-GADIMCD-2025-01 CFA 12375</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señores Comisión Técnica Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

*Adicional a esto, su oferta deberá estar contenida en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD o pendrive), el no cumplimiento de dicho parámetro es motivo de descalificación.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de presentarse documentos en un idioma diferente los mismos deberán acompañarse de su traducción oficial correspondiente, y de ser documentos extranjeros debe estar debidamente apostillados.

Las ofertas deberán encontrarse debidamente sumilladas y foliadas.

No se aceptarán ofertas alternativas.

Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **SETECIENTOS VEINTE (720) DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 288 numeral 3 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La recepción definitiva se realizará en el término de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas; debiendo cumplirse con el procedimiento establecido en el Art. 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 11 de la Convocatoria y en el Contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: El VEINTE POR CIENTO (20%) del valor contratado en calidad de anticipo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule pagará al CONTRATISTA en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del contrato, previa entrega de la garantía de Buen Uso de Anticipo. El Anticipo entregado será utilizado por la contratista única y directamente en actividades relacionadas al contrato.

Valor restante de la obra: El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule pagará al CONTRATISTA el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** restante del valor contratado contra presentación de **PLANILLAS MENSUALES** de avance de obra, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 265 y en el Artículo 265.1 del Reglamento General de la LOSNCP; y, cualquier

otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

En los 5 primeros días laborables siguientes a cada período, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los períodos mensuales. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios para cada rubro señalado en el Formulario de Oferta.

EL CONTRATISTA presentará informes de avance de obra MENSUALES de manera conjunta con el fiscalizador de obra. EL CONTRATISTA dispondrá de máximo 10 días término contados a partir del primer día hábil del siguiente periodo, que incluye los días de medición para la presentación de la planilla a la fiscalización.

Entregada la planilla por el CONTRATISTA corresponderá aplicar el siguiente procedimiento:

La fiscalización notificará dentro del término de 10 días la aprobación o formulación motivada de observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA. En este último caso, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente planilla rectificadora en el término de 10 días contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de las referidas observaciones. Una vez efectuada la aprobación de la planilla por la fiscalización se realizará la revisión de esta por la administración contractual que notificará dentro del término de 10 días contados a partir del día hábil siguiente a la entrega del expediente su aprobación u objeción debidamente motivada a la CONTRATISTA.

En este caso, en igual término, contado a partir del día hábil siguiente a dicha notificación, la CONTRATISTA absolverá las observaciones presentando la correspondiente planilla corregida.

Nota 1: *EL OFERENTE O ADJUDICATARIO PODRÁ RENUNCIAR EXPRESAMENTE AL USO Y OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, EN CUYO CASO NO DEBERÁ RENDIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE, DEBERÁ DETALLARLO AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*

Nota 2: Si al momento de la suscripción del contrato, no se hubiesen recibido los fondos económicos por parte de la CAF, la entidad contratante suspenderá el plazo contractual hasta la recepción de los valores estipulados en el contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y Corporación Andina de Fomento "CAF".

CAUSAS DE RECHAZO: A más de las causas establecidas en la Ley, en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria, la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones particulares de los

pliegos que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego, será causal de rechazo de la oferta.

2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, será causal de rechazo de la oferta.
3. Las ofertas cuyos equipos estén comprometidos en otra obra, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que se haya solicitado por escrito la liberación del equipo, con al menos 10 días término de anticipación a la fecha de entrega de ofertas dentro del presente proceso, y ésta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas.
4. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, será causal de rechazo de la oferta.
5. Se considerará inconsistencia técnica a los rubros que no guarden relación alguna con los rendimientos en los análisis de precios unitarios, APU, presupuesto, cronograma, ruta crítica, y metodología de trabajo, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta.
6. Se verificará que la tabla de cantidades y presupuesto se encuentre concatenada y guarde relación con cada uno de los rubros de los APU.
7. La descripción (nombres) y cantidades de los rubros que se encuentran en la tabla del presupuesto del oferente no deberán diferir del presupuesto publicado por la entidad contratante, y deberán guardar relación con los análisis de precios unitario, cronograma, y ruta crítica en secuencia lógica, caso contrario será causal de descalificación.
8. Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información, será causal de rechazo de la oferta.
9. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
10. Si al momento de la presentación de la propuesta y durante toda la etapa del proceso, el oferente y el subcontratista que se no se encontrara habilitado en el Registro Único de Proveedores será causal de rechazo de la oferta.
11. Las ofertas cuyo personal técnico mínimo se encuentre comprometido en otra

contratación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que se haya solicitado por escrito la liberación del personal al administrador de contrato, con al menos 10 días término de anticipación a la fecha de entrega de ofertas dentro del presente proceso; y ésta haya sido concedida mediante acta de sustitución de personal, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas, será causal de rechazo de la oferta.

- 12.** Será causal de descalificación, si se estipulare en la oferta sueldos y salarios inferiores a los mínimos legales vigentes en el país, de acuerdo a las tablas sectoriales publicadas en el registro oficial.
- 13.** La entidad contratante, no podrá adjudicar el contrato objeto del presente proceso al oferente que, en ejecución de uno o varios contratos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule hubiere cumplido de forma irregular con el o los mismos, sin haber llegado a ser objeto de terminación unilateral por incumplimiento. Para el efecto, la Comisión Técnica verificará diligentemente con el respectivo órgano municipal la información que tuviere - la Comisión - respecto del carácter irregular de la ejecución contractual respectiva, debiendo para el efecto requerir al indicado órgano la información precisa respecto de dicha ejecución irregular.

Entiéndase por ejecución irregular la instrumentación material del respectivo contrato con reiterado incumplimiento en términos de oportunidad y/o calidad según las definiciones o sustentos respectivos de las partes pertinentes de los pliegos precontractuales o de la normativa aplicable. La definición del reiterado incumplimiento se sustentará en el pertinente informe del administrador y/o fiscalizador contractual. Por consiguiente, el Director General de Obras Públicas, o su delegado, informará a la Comisión Técnica sobre la ejecución contractual en forma sustentada con el informe o los informes motivados del administrador y/o del fiscalizador pertinentes.

Asimismo, el ente contratante no podrá adjudicar el contrato objeto del presente proceso al oferente que en este o en otro procedimiento precontractual municipal hubiere presentado documento(s) carente(s) de autenticidad o tenga(n) claros indicios de falsedad. La Comisión Técnica hará la verificación correspondiente con diligencia. La presunta falta de autenticidad y los indicios de falsedad deberán colegirse con claridad de los respectivos documentos, será causal de rechazo de la oferta.

- 14.** Será causal de rechazo de la oferta sí uno o varios equipos del equipo mínimo ofertado (Equipo pesado) no cumplan con la vida útil establecida en la Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinaria.
- 15.** En caso de identificar la existencia de ofertas que tengan vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en el presente procedimiento de contratación, ya sea de forma explícita o de forma oculta, de acuerdo a las normas establecidas en el reglamento LOSNCP, será causal de

rechazo de la oferta. Se tomará en cuenta el Anexo 5 que contiene los lineamientos de vinculación específica aplicables a los procedimientos de contratación pública.

16. El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.
17. El oferente deberá presentar junto con la oferta una Declaración Bajo Juramento de No Estar Inmerso en Ninguna Modalidad de Lavado de Activos y fondos económicos provenientes de fuentes lícitas otorgado por una notaría pública. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación. (Adjunto modelo de anexo)
18. El oferente deberá presentar junto con la oferta el **ANEXO 12 NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL**. La no presentación será motivo de descalificación.
19. Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.
20. La no presentación en su oferta de un “Plan de socialización y mecanismo de manejo de quejas y reclamos en obra”, será causal de rechazo de la oferta.
21. El contratista que haya sido adjudicado previamente en un contrato de Licitación de Obras Internacional obtenida a través de financiamiento por el Organismo Internacional Corporación Andina de Fomento “CAF” hacia el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, no podrá obtener la adjudicación de un nuevo contrato de obra en la misma entidad contratante y por el mismo procedimiento de contratación, sea por adjudicación directa o consorcio, hasta que obtenga la recepción provisional o definitiva de la obra anterior, por lo tanto, si existiera un oferente que esté incurriendo en lo anteriormente descrito, será causal de rechazo de oferta.

FISCALIZACIÓN:

Corresponde a la Fiscalización:

- a) Velar por el cumplimiento estricto de toda la oferta personal, equipo, metodologías presentadas por el contratista.
- b) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños

definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

- c) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.
- d) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.
- e) Conseguir de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del contrato.
- f) Garantizar que el equipo y personal técnico de las constructoras sea idóneo y suficiente para la obra.
- g) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc. del proyecto.
- h) Conseguir que los ejecutivos de la entidad contratante se mantengan oportunamente informados del avance de obra y problemas surgidos en la ejecución del proyecto.
- i) Vigilar el fiel y estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y recomendaciones del Permiso Ambiental del proyecto, así como de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.
- j) Llevar un libro de gestión ambiental del proyecto, junto al libro de obra, de manera que se registren todas las observaciones, sugerencias, instrucciones o comentarios que a criterio de la fiscalización deben ser considerados por el contratista en los diferentes frentes de trabajo.
- k) Presentar el informe ambiental en la que incluya lo siguiente:

Las actividades de auditoría en temas de seguridad vial, para diagnosticar permanentemente las condiciones del proyecto en lo que respecta a un ambiente de operación más segura, generando recomendaciones a ser incorporadas gradualmente con antelación a la puesta en operación de las obras.

Los resultados de las auditorías de seguridad vial, avance de los Planes de Manejo de Tráfico en la ejecución de cada proyecto y sus impactos sobre la movilidad del área intervenida; avances, logros y resultados de las medidas incluidas en los Planes de Manejo Ambiental y de los compromisos establecidos en los permisos ambientales y en las salvaguardas ambientales y sociales de CAF, particularmente en lo concerniente a la disposición de escombros, manejo de desechos generados.

Entregar mensualmente el registro mensual de disposición de escombros generados y dispuestos, control de manejo de desechos generados: comunes, peligrosos, especiales, Monitoreos Ambientales Ejecutados por el Contratista y otros que se requieran.

Los especialistas ambientales de la obra y de la fiscalización deberán asistir a las reuniones de coordinación convocadas por la Auditora Social y Ambiental Externa y/o por la Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo.

Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados y con los costos programados, a la fiscalización se le asigna, entre otras, las siguientes funciones, dependiendo del tipo de obra, magnitud y complejidad del proyecto:

1. Revisión de los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.
2. Evaluación periódica del grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
3. Revisión y actualización de los programas y cronogramas presentados por el contratista.
4. Ubicar en el terreno todas las referencias necesarias, para la correcta ejecución del proyecto.
5. Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras, inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
6. Medir las cantidades de obra ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de las planillas de pago, incluyendo la aplicación de las fórmulas de reajuste de precios.
7. Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo, a través de ensayos de laboratorio que deberá ejecutarse directamente o bajo la supervisión de su personal.
8. Resolver las dudas que surgieren en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
9. Preparar periódicamente, los informes de fiscalización dirigidos al contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:
 - a) Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
 - b) Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
 - c) Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio, y comentarios al respecto.
 - d) Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en obra.
 - e) Análisis del personal técnico del contratante.
 - f) Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto.
 - g) Información estadística sobre los rendimientos de materiales, manos de obra, equipos y maquinarias, que se debe llevar paralelamente a la ejecución de la obra.
 - h) Describir las condiciones climáticas en el tiempo laborado y las incidencias de éstas en la ejecución de la obra.
 - i) Referencia de las comunicaciones cursadas con el contratista, municipio y otras entidades.
 - j) Otros aspectos importantes del proyecto.
 - k) Calificar al personal técnico de los constructores y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
 - l) Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.
 - m) Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular. Además, obligatoriamente harán constar el cambio de personal técnico del contratista y de la fiscalización, la firma de los profesionales que participan en la obra; deberá indicar si los equipos y sistemas electromecánicos incorporados funcionan correctamente. Hará constar los resultados de las pruebas de laboratorio o de campo cuando se presenten observaciones por la calidad de

los materiales utilizados en la obra, **lo que deberá ser incluido necesariamente en los informes de fiscalización.**

- n) Cuando por razones imputables al contratista, alguna actividad que no sea crítica sufra atrasos que sobrepase la holgura total debe registrarla y disponer al contratista la presentación inmediata de las medidas correctivas. Cuando se produzcan paralizaciones de trabajos por efectos de las lluvias debe registrarse en el libro de obra, la fecha en que se presentó esa condición, cuáles trabajos se suspendieron a qué hora y por cuanto tiempo fue la afectación, y las razones por las cuales no se pudo continuar, lo que servirá para fundamentar la concesión de prórrogas de plazo; advirtiendo que no se aceptará como causa para la suspensión forzosa de los trabajos, la marcada "estación invernal", **lo que deberá ser incluido necesariamente en los informes de fiscalización.**
- o) Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.
- p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales.
- q) Coordinar con el contratista, en representación del contratante, las actividades más importantes del proceso constructivo.
- r) Participación como observador en las recepciones provisional y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- s) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- t) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- u) Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas, así como el cambio de personal técnico del contratista.
- v) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial.
- w) Elaboración y entrega a la contratante de los planos finales de la construcción de la obra (Planos As-Built).
- x) Supervisar los trabajos que se realizaren entre las recepciones provisional y definitiva, informando sobre la ejecución de estos, la legalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- y) Informar a la entidad contratante el rendimiento de los equipos y materiales utilizados en la ejecución de la obra.
- z) El fiscalizador deberá efectuar el cálculo del reajuste de precios de las planillas presentadas por los contratistas de las obras.

SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Administrador del Contrato, previo informe motivado del fiscalizado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 291 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de la obra, en cualquier momento, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las obras contratadas incluyendo las del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, así como de las Salvaguardas Sociales y

Ambientales de CAF. La suspensión durará hasta que el contratista acate las recomendaciones impartidas por la fiscalización y aplicará las multas a las que hubiere lugar. En caso de que la obra se suspenda por causas imputables al contratista y de no ser subsanadas se procederá con la terminación unilateral del contrato en los términos establecidos en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones al contratista.

El oferente que, al momento de firmar el contrato, deba valores a la Municipalidad de Daule, no podrá suscribir el contrato. La Municipalidad solicitará a la Dirección General Financiera Municipal la correspondiente certificación.

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Verificación de la oferta:

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

Integridad de la oferta:

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

Presentación y compromiso

1. Datos generales del oferente.
2. Nómina de accionistas, participes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final. (ANEXO 12).
3. Situación financiera.
4. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.
5. Análisis de precios unitarios.
6. Metodología de construcción.
7. Cronograma valorado de trabajos, Ruta Crítica.
8. Experiencia del oferente.
9. Personal técnico propuesto para el proyecto.
10. Experiencia del Personal técnico propuesto para el proyecto.
11. Equipo asignado al proyecto.
12. Desagregación Tecnológica VAE.

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

1. Compromiso de profesional asignado al proyecto.
2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, el mismo

deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública-SNCP, expedida en Resolución No. R.E.-SERCOP-2023-0134.

IV Subcontratación

Formulario de Compromiso para Subcontratación.

EQUIPO MÍNIMO:

Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	Retroexcavadora	1	90 HP
2	Volqueta	2	8 toneladas
3	Rodillo Liso	1	125 HP
4	Excavadora de Oruga	1	105 HP
5	Camión	1	5 toneladas
6	Minicargador	1	66 HP
7	Rodillo Doble tambor	2	2 toneladas.
8	Compactador de plancha	2	Manual.
9	Concreteira	2	1 saco.

REQUISITOS DE EQUIPO MÍNIMO:

En caso de no presentar la documentación indicada como requisito mínimo será considerada como causal de rechazo de la oferta.

1. El oferente deberá presentar con su oferta un CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPO.
2. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo serán fiel copia del original debidamente certificada ante Notario Público.
3. Los documentos que acreditan la propiedad del equipo deberán ser matrícula vigente a nombre del oferente, documento deberá ser fiel copia de la original debidamente certificada ante Notario Público, con su respectiva Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura (no se aceptarán compulsas).

4. El oferente deberá acreditar la propiedad del 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo, con la presentación de la matrícula vigente o facturas a la presentación de la oferta a nombre del propietario.
5. Se aceptará como máximo que el 50% de las unidades solicitadas como equipo mínimo sean alquiladas; para el caso de que los equipos alquilados, donde el arrendatario del equipo sea personal natural, deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, adjuntando copia de la matrícula vigente o factura, cédula del propietario debidamente notariadas; para el caso de que sea persona jurídica el arrendatario, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler de este, con reconocimiento de firma y rúbrica ante notario público, copia de RUC, Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado en el Registro Mercantil, cédula y factura o matrícula vigente debidamente notariadas.
6. El oferente deberá presentar las matrículas emitidas por el MTOP vigentes, el documento deberá ser fiel copia del original debidamente certificada ante Notario Público con su respectiva Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura (no se aceptarán compulsas). Se aceptará la presentación de un documento vigente emitido por el MTOP que certifique que la matrícula se encuentra en trámite de emisión, adicionalmente deberá presentar la matrícula MTOP del 2024.
7. En caso de que la totalidad de las unidades solicitadas como equipo mínimo sea un número impar, se requerirá que el porcentaje del equipo propio sea superior al alquilado.
8. Para los oferentes radicados en el Ecuador será válida la matrícula de las Volquetas de acuerdo al calendario de matriculación vehicular de la Agencia Nacional de Tránsito. La entidad contratante verificará en la página web www.sri.gob.ec; que los equipos no mantengan deuda por concepto de impuestos, tasas u otros valores pendientes de pago. **Adicionalmente a la matrícula de las volquetas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.** No se aceptará el adhesivo para acreditar este requerimiento; **la no presentación de revisión técnica vehicular será causal de rechazo de la oferta.** El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que indique que, respecto de aquellos equipos propuestos cuya revisión técnica vehicular no haya sido realizada en la provincia del Guayas, se acepta que sean sometidos a revisión en la ATM DAULE; dicha revisión constituirá documento habilitante para la suscripción del contrato. Toda la documentación deberá presentarse como fiel copia de la original debidamente certificada ante Notario Público, adjuntando la correspondiente Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura.
9. Para los extranjeros se solicitará la documentación pertinente que acredite la propiedad y habilitación del equipo de conformidad con la Legislación del país correspondiente.

- 10.** Cada oferente deberá asegurarse que el equipo ofertado no forme parte del equipo incluido en algún contrato adjudicado del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule. En tal sentido, serán descalificadas las ofertas cuyos equipos propuestos estén comprometidos en otra obra, de conformidad con los formularios presentados en las ofertas, a menos que hayan solicitado por escrito la liberación del equipo, con al menos 10 días término de anticipación a la fecha de entrega de ofertas dentro del presente proceso; y esta haya sido concedida mediante acta de sustitución de equipo, sustitución que debe ser debidamente justificada por condiciones supervinientes y no conocidas al momento de presentación de las ofertas.
- 11.** En caso de presentarse equipos bajo el contrato de depósito comercial que no cuenten aún con matrícula, se deberá presentar el respectivo contrato debidamente certificado ante Notario Público, la declaración aduanera régimen 70 de la máquina que fue destinada a régimen suspensivo y la placa de identificación del equipo otorgada por la fábrica donde consta el año de producción, número de serie y modelo.
- 12.** Se verificará la **vida útil de los equipos y/o maquinaria (equipo pesado)** propuestos por el oferente, la misma que no podrá exceder de **VEINTICINCO AÑOS** contados a partir del año de fabricación de los mismos y en relación a la fecha de convocatoria, en cumplimiento a la **Disposición General Segunda del Reglamento del Registro Nacional de Equipos y Maquinarias**, esto es: *“SEGUNDA.- Vida útil.- Los equipos y maquinarias que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública.”*

Nota: De la documentación certificada ante Notario Público, se deberá adjuntar la correspondiente diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura.

El incumplimiento de uno de los incisos anteriormente mencionados, será causal de descalificación.

Equipo complementario para la etapa de ejecución contractual:

No.	EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Cortadora de Pavimento	1	Para pavimento.
2	Martillo demoledor	1	Eléctrico.
3	Soldadora	2	Eléctrica.
4	Cortadora de hierro	2	Manual o Mecánica.
5	Vibrador	3	Para hormigón con manguera motor a gasolina.

Nota: La disponibilidad del equipo complementario se verificará previo a la suscripción del contrato. **NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE REVISIÓN EN LA ETAPA DE**

RECEPCIÓN DE OFERTAS.

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

No.	NIVEL DE ESTUDIO	FUNCIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN	TIPO DE EXPERIENCIA
1	Tercer Nivel con título	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil	1	100%	Regeneración Urbana
2	Tercer Nivel con título	Residente de Obra	Ingeniero Civil	1	100%	Regeneración Urbana
3	Tercer Nivel con título	Residente de Obra	Arquitecto	1	100%	Regeneración Urbana y parques
4	Tercer Nivel con Título	Especialista Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	1	80%	Regeneración Urbana y parques
5	Tercer Nivel con Título	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	1	100%	Construcción de obras civil en general
6	Tercer nivel	Especialista Social	Sociólogo / Licenciado en trabajo social	1	80%	Construcción de obras civil en general

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Superintendente de Obra (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en la construcción de obras de regeneración urbana, en calidad de Superintendente de Obra en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 90% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1 máximo 3 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Ingeniero Civil): Deberá acreditar experiencia mínima en la construcción de obras de regeneración urbana, en calidad de Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1 máximo 2 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Residente de Obra: (Arquitecto): Deberá acreditar experiencia mínima en la construcción de obras de regeneración urbana y parques, en calidad de Residente de Obra, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1 máximo 4 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico): Deberá acreditar experiencia mínima en la construcción de obras de regeneración urbana y parques en calidad de Especialista Eléctrico, en proyectos, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1

máximo 2 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental): Deberá acreditar experiencia mínima en la construcción de obras civil en general, en calidad de especialista ambiental, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 50% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1 máximo 2 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

Especialista Social (Sociólogo / Licenciado en trabajo social): Deberá acreditar experiencia mínima en construcción de obras civil en general en calidad de sociólogo, en proyectos que sumados tengan un valor igual o superior al 30% del presupuesto referencial del presente proceso, con mínimo 1 máximo 2 proyectos ejecutados en los últimos quince (15) años.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO:

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL SECTOR PRIVADO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR:

Contrato y Acta de entrega recepción definitiva o provisional y certificados de cumplimiento emitidos por la entidad contratante de la obra, si es persona jurídica, será emitido por el Gerente General ; en el caso de los certificados, se deberá considerar que en los mismos deben constar de forma imperativa al menos la siguiente información: Fecha de emisión, periodo de ejecución, el monto de la contratación y objeto de la contratación, adicional deberá adjuntar copia de facturas y comprobantes de retención.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR:

Deberá presentar copia del contrato y Acta de entrega recepción definitiva o provisional debidamente firmada.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta

EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PRIVADO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✚ Certificado que hayan sido conferido por el representante legal de la contratante de la obra, el referido certificado debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Cuando el certificado haya sido expedido por un apoderado del representante legal, se deberá adjuntar el documento habilitante.
- ✚ Certificado emitido por la contratista de la obra, el cual deberá contener al menos, la siguiente información: Fecha de emisión, detalle del periodo de ejecución de la obra, cargo desempeñado, período de participación efectiva de dicho personal, monto ejecutado, y objeto de contratación.
- ✚ El historial de “Tiempo de servicio por empleador” del IESS, con el código QR para su posterior validación; en el que se verifique la relación de dependencia con el contratista de la obra; o, copias de facturas y comprobantes de retención emitidas dentro de su periodo de participación; según corresponda.

Además de lo señalado, el oferente deberá adjuntar contrato y acta de entrega recepción de la obra contratada.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta

EXPERIENCIA ADQUIRIDA COMO PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✚ Deberá presentar certificado de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: Fecha de emisión, el listado del personal, cargo y periodo de participación, el monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área.

El personal técnico deberá adjuntar hoja de vida que incluirá una copia simple de los títulos profesionales y registro en el SENESCYT y documentos equivalentes para extranjeros debidamente traducidos al español y apostillado, caso contrario será causal de descalificación.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, los traductores necesarios.

Se debe presentar todo el Personal Técnico solicitado, listado en el formulario correspondiente, lo cual es parte de la integridad de la oferta.

No se aceptará experiencia bajo relación de dependencia en calidad de servidor público.

NOTA:

1. Respeto de la documentación para acreditar la experiencia mínima del Personal Técnico, ésta será presentada debidamente certificada ante Notario Público, adjuntando su correspondiente Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura.
2. En caso de que, presenten contratos, certificados, y Acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva, suscritas electrónicamente, deberán presentar el archivo original en formato PDF, a fin de verificar la validez de la firma electrónica estampada en dichos documentos.
3. En caso de que la documentación presentada para acreditar la experiencia general y específica mínima del oferente, se encuentre en idioma extranjero, deberá presentarse con la debida traducción al idioma español; documentación deberá presentarse debidamente apostillada.

La entidad contratante al amparo del Art. 11 de la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, verificará la información presentada.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá demostrar experiencia general en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL**, ejecutados durante los últimos 20 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento; y cuyo monto de experiencia alcance mínimo el 60% del presupuesto referencial del presente proceso, con al menos 1 máximo 3 proyectos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

El oferente deberá demostrar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE REGENERACIÓN URBANA** ejecutados durante los últimos 20 años previos desde la presentación de oferta del presente procedimiento; y cuyo monto de experiencia

alcance mínimo el 30% del presupuesto referencial del presente proceso, con al menos 1 máximo 4 proyectos.

CONSIDERACIONES DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia general y específica del oferente deberá ser acreditada de la siguiente manera, observándose para el efecto las condiciones que se detallan a continuación:

a) Para el caso de trabajos relacionados con el sector público (Entidades Públicas), la ejecución de obras similares será acreditada con la presentación de copia de **Contrato y Actas de Entrega Recepción provisional y/o Definitiva**, (o su equivalente para las empresas extranjeras).

b) Para el caso de trabajos relacionados con Empresas Privadas, deberá presentar copia de contrato notariado, el acta de entrega recepción definitiva o provisional, y copias legibles de las **facturas** por los trabajos relacionados con la obra con **sus respectivos comprobantes de retención**, (o su equivalente para las empresas extranjeras).

La equivalencia respecto de los documentos otorgados en el extranjero para acreditar la experiencia por el oferente, comporta lo siguiente: *El término equivalente fijado en los pliegos constriñe al oferente a respetar la naturaleza jurídica y el contenido de los instrumentos denominados “contrato” y “acta de entrega recepción provisional o definitiva” prescrito por la Ley ecuatoriana dentro del proceso de estructuración de la oferta que se compone, entre otros, por aquellos documentos otorgados en el extranjero que tienen por finalidad acreditar ante la entidad contratante nacional la experiencia del oferente adquirida en otro país. Por consiguiente, el oferente por mandato de los pliegos al recabar la documentación otorgada en el extranjero debe considerar la naturaleza jurídica y contenido del acto (contrato o acta de entrega recepción) que procura igualar o equiparar en cualidades con miras a acreditar su experiencia general y específica. Como es natural y siempre que tanto los contratos celebrados en el extranjero como aquellos documentos que tienen por finalidad dejar por sentado el efectivo cumplimiento de las obligaciones de estos no sean equivalentes al contenido de los nacionales, corresponderá al Proveedor solicitar al Ente Contratante Foráneo extienda las certificaciones respectivas con miras a complementar la oferta suficientemente y sin dejar en ningún momento espacio a la duda razonable para la Comisión Técnica.*

El incumplimiento de lo exigido en el párrafo que antecede será causal de rechazo de la oferta.

c) Para subcontratos, deberá presentarse el respectivo certificado o la autorización para subcontratar de la Entidad Pública contratante, emitido por la máxima autoridad o Director del Área, cuando se traten de obras de carácter público. La experiencia

adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Es potestad de la Comisión Técnica verificar la información presentada por los oferentes en los aspectos que considere importantes.

d) Para subcontratos con entidades privadas, deberá presentar certificados emitidos por el Representante Legal de la Obra, para personas jurídicas, Gerente General, además, deberá presentar copia de contrato notariado, el acta de entrega recepción definitiva o provisional, y copias legibles de las facturas por los trabajos relacionados con la obra con sus respectivos comprobantes de retención, (o su equivalente para las empresas extranjeras). La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Es potestad de la Comisión Técnica verificar la información presentada por los oferentes en los aspectos que considere importantes.

e) Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como en el privado, mínimo en calidad de **Superintendente de obra**, y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tal profesional participó. Esta experiencia será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

Para estos casos se establece que la experiencia del oferente adquirido en relación de dependencia será acreditada con la certificación emitida por el Contratista para el caso de Empresas Privadas, cuando se trate de obras de carácter privado; o el funcionario competente de la Entidad Pública cuando se trate de obras de carácter público; donde se demuestre su participación efectiva, como especialista en la ejecución de la o las obras debidamente acreditadas y que correspondan a lo exigido en este proceso. Se tomarán en cuenta aquellos certificados que en su contenido puedan verificarse los parámetros establecidos para la experiencia que se acredita, como: objeto de la obra, fechas y plazo de ejecución (inicio y finalización del contrato), montos y tipo de participación del profesional. A este certificado deberá adjuntarse, historial laboral emitido por el IESS donde justifique su período laboral o facturas con retenciones; además, copia certificada del contrato y actas de recepción definitiva o provisional, donde se compruebe la ejecución del/los contrato (s) que se acreditan.

Se recalca que los oficios emitidos se entenderán como funcionario público por el Director de Obras Públicas o su equivalente jerárquico y máxima autoridad institucional pública o privada, según corresponda; no se aceptará certificados emitidos por el fiscalizador, administrador de contrato; y cargos similares.

f) La calificación de la experiencia respetará indefectiblemente el lugar o la localidad en que las obras hayan sido ejecutadas y, consecuentemente, no se evaluarán con relación a una localidad geográfica específica.

NOTA 1:

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados, no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

No se aceptará experiencia adquirida como administrador o fiscalizador de un contrato en calidad de servidor público, así como tampoco se aceptará la experiencia bajo relación de dependencia en calidad de servidor público.

Para la acreditación de experiencia obtenida por el oferente, en la que haya participado, anteriormente, como contratista, mediante consorcio, se considerará el 100% de la experiencia independientemente en su porcentaje de participación.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica deberá demostrar una existencia legal mínima de 3 años de la sociedad.

La entidad contratante al amparo del Art. 11 de la Ley de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, verificará la información presentada por el oferente, para la acreditación de su experiencia general y específica mínima.

Es potestad de la Comisión Técnica verificar la información presentada por los oferentes en los aspectos que considere importantes.

NOTA 2:

1. Respeto de la documentación para acreditar la experiencia general y específica mínima del oferente, ésta será presentada debidamente certificada ante Notario Público, adjuntando su correspondiente Diligencia Notarial emitida por el Consejo de la Judicatura. La presentación distinta a lo descrito será causal de descalificación.
2. En caso de que, presenten contratos, certificados, y Acta de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva, suscritas electrónicamente, deberán presentar el archivo original en formato PDF, a fin de verificar la validez de la firma electrónica estampada en dichos documentos. La presentación distinta a lo descrito será causal de descalificación.
3. En caso de que la documentación presentada para acreditar la experiencia general y específica mínima del oferente, se encuentre en idioma extranjero, deberá presentarse con la debida traducción al idioma español; documentación deberá presentarse debidamente apostillada. La presentación distinta a lo descrito será causal de descalificación.

PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS). -

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso	Patrimonio exigido	Patrimonio exigido

	hasta	sobre la fracción básica	sobre el excedente de la fracción básica
BIENES Y/O SERVICIOS			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica
OBRAS			
0	200.000 incluido	NO APLICA	
200.000,01	500.000 incluido	3.000	5% sobre el exceso de la fracción básica
500.000,01	1'000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 incluido	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 incluido	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10' 000.000,01 en adelante	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: \$1.322.007,6550

INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE. -

Para los oferentes nacionales se habilitará al que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite.

Para los oferentes extranjeros se habilitará al que cumpla con los índices financieros en función del Estado de Situación Financiera propios y de sus asociados, debidamente presentados ante el órgano de control correspondiente a su País del último ejercicio tributario. Se aceptarán los certificados que se encuentren en trámite.

En la situación financiera, se considerarán los siguientes índices:

Índice	Indicador solicitado	OBSERVACIONES
Solvencia	$\geq 1,0$	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Estructural	$\geq 0,15$	Patrimonio / Activo Total
Endeudamiento	$< 0,50$	Pasivo Total / Activo Total

La oferta será descalificada si un oferente persona natural o jurídica que estén obligados a llevar contabilidad incumplan con cualquiera de estos índices; excepto las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

En caso de que la oferta sea presentada en compromiso de consorcio, se reconocerá la sumatoria de los consorciados de los índices financieros, no obstante, si no llegasen a lo establecido será causal de descalificación.

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo. Documentación que deberá ser presentada por el oferente.

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. -

a) Metodología de Ejecución de Proyecto:

Una metodología excelente será la que describa los planes y programas de operación, para que la ejecución de la obra funcione de manera óptima, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama, indicará además el sistema de coordinación y desarrollo de actividades con los beneficiarios, para que no exista retraso en la ejecución de las obras y la obtención de los beneficios esperados y demostrará la secuencia lógica de la construcción del proyecto y señalará las medidas preventivas de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos de conformidad con las recomendaciones del plan de manejo ambiental, el permiso ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. La metodología presentará el plan de control de calidad de especificaciones técnicas, programa de trabajo y de avance físico. Además, uso del equipo y personal técnico.

Las etapas específicas del trabajo a cumplirse, son:

PARÁMETROS
Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades.
Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama.
Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades.
Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos de conformidad con las recomendaciones del plan de manejo ambiental, el permiso ambiental y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF.

Para el caso de los rendimientos se deberá utilizar rangos acordes a referenciales de la zona de desarrollo del proyecto. Este proyecto contempla la puesta en marcha de

varios frentes de trabajo en paralelo y la ejecución de trabajos y también actividades en horarios nocturnos, parámetros que deberán ser considerados por los oferentes para la elaboración de sus cronogramas y metodología de ejecución de proyecto. Se considerará inconsistencia técnica a los rubros que no guarden relación alguna con los rendimientos en los análisis de precios unitarios dentro del cronograma y ruta crítica, y metodología de trabajo, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta.

El oferente deberá presentar cronograma de amortización del anticipo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la falta de presentación será causal de descalificación.

Adicionalmente, deberá contemplar que; ante la posibilidad de ejecución de trabajos nocturnos, se tendrán que ejecutar dichos trabajos sin que esto represente costos adicionales para la entidad contratante. Respecto a los trabajos de ejecución de obras de especialidad vial, hidráulica, sanitaria y/o eléctrica, que se presenten durante la ejecución contractual, el oferente debe considerar que con su oferta asume la responsabilidad técnica necesaria para cubrir la ejecución a cabalidad de los trabajos, incluyendo en esta aclaración aquellas casos en los que, para atender situaciones puntuales, deba presentar informes de especialistas en las ramas mencionadas y todas aquellas que requiera el proyecto.

b) Cronograma de ejecución del proyecto. -

Presentar el programa de ejecución de todo el proyecto, en formato Excel o Project de forma obligatoria tanto en físico y digital, mostrando todos los rubros del proyecto con sus respectivas interconexiones e interfaces, el análisis de la ruta crítica y los tiempos de holgura y la identificación y programación de los principales hitos del proyecto, el cual deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios y metodología de trabajo prevista a implementar, Se considerará además la correcta secuencia de actividades dentro de los respectivos cronogramas, caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

Se considerará inconsistencia técnica a los rubros que no guarden relación alguna con los rendimientos en los análisis de precios unitarios dentro del cronograma y ruta crítica, por lo tanto, será causal de rechazo de la oferta.

Se presentará además el cronograma de uso de equipo, mano de obra y materiales, el cronograma deberá tener correcta concatenación entre la secuencia de ejecución de los rubros y rendimiento establecidos, el cronograma propuesto deberá tener relación con los análisis de precios unitarios, el personal y el equipo propuesto y la utilización de equipos, a efecto de ser evaluados los plazos de ejecución de cada rubro, de acuerdo con las normas aplicables, la falta de presentación será causal de descalificación de la oferta.

Todos los cronogramas contarán con sus curvas de inversión parcial y acumulada.

Dentro del cronograma de los trabajos detallados, se solicita, presentar el número de cuadrillas simultáneas que se utilizarán para la ejecución de cada rubro, esto con la finalidad de facilitar la evaluación de las ofertas. En caso de no presentación

del detalle del número de cuadrillas de trabajo simultáneas, la Comisión Técnica entenderá que el ofertante propone el uso de una sola cuadrilla simultánea para cada rubro.

c) Análisis de Precios Unitarios

El oferente deberá realizar y presentar los análisis de precios unitarios de cada uno de los rubros, Formulario No. 1.6 del Formulario de la Oferta .

El oferente deberá presentar un mismo Precio Unitario para aquellos rubros que compartan el mismo código, descripción y especificación técnica. En caso de omisión de esta condición, será causal de rechazo de oferta.

Dentro de la oferta económica un factor importante que determina el costo final de obra son los Análisis de precios unitarios, que refleja que el oferente realizó un estudio previo para poder proponer el mejor costo a la entidad contratante, razón por la cual se analizará la consistencia y que no posea error dentro de su estructura de los APUS dentro del proyecto, de tal manera que guarden relación con las especificaciones técnicas y planos del proyecto. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones contenidas en el pliego respecto a este punto. Por esto, el oferente participante deberá tomar en cuenta la composición de los APUS que consta en el formulario que se anexa con el pliego (numeral 1.6 del Formulario de la Oferta), puesto que, en los mismos constan los componentes (equipos, mano de obra, materiales, transporte) que se deben presupuestar para la ejecución del rubro.

El oferente deberá presentar su Análisis de Precios Unitarios considerando, y por tanto ofertando, cada uno de los componentes (equipos, mano de obra, materiales, transporte) presupuestados para la ejecución de cada rubro, en relación con las Especificaciones Técnicas y Análisis de Precios Unitarios de la Entidad. El incumplimiento de lo antes mencionado constituye INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA OFERTA, y por tanto, causal de rechazo de la misma.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA. -

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA			
EQUIPO MÍNIMO			
NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. (ANEXO 12).			
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE			
EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO			
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)			
INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE			
METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA			
DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (OFERTA ECONÓMICA)			
ruta crítica			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE. -

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje. Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	5 puntos
Experiencia específica	30 puntos
Experiencia del personal técnico	15 puntos
Oferta económica	50 puntos
TOTAL	100 puntos

EXPERIENCIA GENERAL (MÁXIMO 5 PUNTOS). -

La entidad contratante verificará que la experiencia general presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.

Se calificará con máximo cinco (5) puntos a la o las ofertas que acrediten experiencia en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL**. Las obras deben haberse ejecutado dentro de los últimos veinte años.

Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser MAYOR a la establecida como requisito mínimo. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente

proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA GENERAL =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 0,60 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- a) El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 0,60 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 5'788.030,626**, con mínimo 1 máximo 3 proyectos.
- b) Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia general, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la formula indicada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (MÁXIMO 30 PUNTOS). -

Se calificará hasta con treinta (30) puntos a la o las ofertas que acrediten experiencia en trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE REGENERACIÓN URBANA**, las obras deben haberse ejecutado dentro de los últimos veinte años.

Para que la experiencia presentada sea susceptible de calificación por puntaje, esta deberá ser MAYOR a la establecida como requisito mínimo. No se otorgará puntaje a la experiencia mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.

Se otorgará el máximo puntaje a la oferta que presente como experiencia excedente, el monto más alto; y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional, utilizando la siguiente fórmula:

PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA =	SUMA MONTOS PROYECTOS PRESENTADOS (excedente)	X	PUNTAJE MÁXIMO
	SUMA MONTOS PROYECTOS MÁS ALTOS PRESENTADOS (Máximo 0,60 x monto presupuesto referencial)		

Para la calificación de esta experiencia, se observarán los siguientes criterios:

- c) El monto máximo que se otorgará puntaje al oferente, será del resultado de multiplicar el factor de 0,60 por el monto del Presupuesto Referencial, es decir, **USD 5'788.030,626**, con mínimo 1 máximo 4 proyectos.
- d) Si el oferente presenta contratos con montos superiores al mínimo requerido para la experiencia específica, se le otorgará el puntaje de forma proporcional al excedente que se presente, de acuerdo a la formula indicada.

No se otorgará puntaje cuando el oferente cumpla únicamente con los montos mínimos requeridos, ya que estos son de cumplimiento obligatorio.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: (MÁXIMO 15 PUNTOS). -

Para validar la puntuación del personal técnico se deberá tener en cuenta lo siguiente:

❖ **Superintendente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 4 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 4 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 90% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 3 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 80% y el 89.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, en mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 70% y el 79.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Superintendente de Obra, mínimo 1 máximo 3 (tres) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 60% y el 69.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Residente de Obra: Ingeniero Civil (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado

mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Residente de Obra: Arquitecto (Cant. 1) total 2.5 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo de 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1.5 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Residente de Obra, en mínimo 1 máximo 4 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Especialista Eléctrico: Ingeniero Eléctrico (Cant. 1) total 2 puntos (participación 80% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en

la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en la ejecución de proyectos de regeneración urbana y parques, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

❖ **Especialista Ambiental: Ingeniero Ambiental (Cant. 1) total 2 puntos (participación 100% en el proyecto):**

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 50% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 40% y el 49.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 30% y el 39.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como Especialista Ambiental, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.

5. **Especialista Social: Sociólogo / Licenciado en trabajo social (Cant. 1) total**

2 puntos (participación 80% en el proyecto):

1. Se otorgará 2 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo de 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen el 30% o más del presupuesto referencial del presente proceso.
2. Se otorgará 1.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos quince (15) años, y cuyos montos alcancen los cuyos montos alcancen entre el 20% y el 29.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
3. Se otorgará 1 punto al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en los que haya actuado mínimo como Especialista Eléctrico, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen entre el 10% y el 19.99% del presupuesto referencial del presente proceso.
4. Se otorgará 0.50 puntos al o los oferentes (s) que acredite (n) experiencia en construcción de obras de ingeniería civil en general, en los que haya actuado mínimo como sociólogo, en mínimo 1 máximo 2 (dos) proyectos ejecutados dentro de los últimos diez (15) años, y cuyos montos alcancen el 9.99 % o menos del presupuesto referencial del presente proceso.

TOTAL: 15 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA: (MÁXIMO 50 PUNTOS). -

Se calificará con el total del puntaje **(50 PUNTOS)** a la oferta cuyo monto total sea el más bajo.

A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{Precio Menor Ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$$

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Normativa Secundaria expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y, Resoluciones expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA VAE:

No se otorgará puntaje, no obstante, será de carácter obligatorio la presentación y elaboración correctamente del VAE (ESTUDIO DE DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA) que formará parte de la oferta y del check list, la falta de presentación será causal de descalificación.

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- ✚ Designar al administrador del contrato.
- ✚ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Este plazo no se aplicará si la solución a la petición y/ o problema depende de otras entidades públicas y/o privadas. De ser este el caso, tal plazo correrá a partir del día siguiente al día en que la Municipalidad de Daule a través del órgano competente cuente con los informes, documentos, autorizaciones, aprobaciones, y en general con todos los elementos calificados y suficientes que le permitan dar solución a la petición o problema.
- ✚ Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra en el plazo de diez días contados a partir de que el contratista y terceros hayan entregado al contratante a través del órgano competente todos los documentos, informes, análisis y en general todo lo que fuere necesario para que el contratante pueda emitir el permiso correspondiente, entregar los documentos o emitir las autorizaciones antes referidas.
- ✚ El contratante debe realizar las gestiones que le corresponda ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o situación administrativa imprevista o de otro tipo que le impida efectuar oportunamente tales gestiones. De ser necesaria la colaboración del contratista en los términos que lo requiera el contratante, tal contratista deberá prestarla oportunamente. El contratante deberá insistir en sus gestiones durante el tiempo necesario hasta obtener el pertinente resultado.
- ✚ En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar oportunamente órdenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- ✚ En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad, siempre y cuando el contratista cumpla con su obligación de entregar oportunamente los documentos necesarios y correctos para la suscripción del indicado contrato. El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por los posibles daños o perjuicios resultantes de la falta de entrega oportuna de los documentos necesarios y correctos antes referidos para la suscripción del pertinente contrato.
- ✚ Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los bienes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Lo anterior, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias imprevistas de tipo administrativo o de otro orden que impidan la referida entrega en las condiciones referidas. Será de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- ✚ Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva, de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para

la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

- ✚ El Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule será responsable de obtener oportunamente, de ser pertinente, todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), de acuerdo con la competencia ambiental vigente, teniendo en cuenta su calidad de autoridad ambiental de aplicación; así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y / o compensaciones.
- ✚ Si al momento de la suscripción del contrato, no se hubieran recibido los fondos económicos por parte de la CAF, la entidad contratante suspenderá el plazo contractual hasta la recepción de los valores estipulados en el contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule y Corporación Andina de Fomento "CAF".

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- ✚ El contratista tiene la obligación de colaborar oportunamente con el contratante en la solución del problema y/o petición en los términos en que lo requiera el contratante. Si tal colaboración es determinante para la solución de la petición y/o problema, el plazo referido correrá a partir del día siguiente al día en que el contratista otorgue efectivamente la referida colaboración, la misma que debe ser calificada, suficiente y de buena fe. El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por daños o perjuicios resultantes de su falta de oportuna, calificada y suficiente colaboración, como tampoco por la falta de buena fe en la misma.
- ✚ La colaboración del contratista a la que se refiere este numeral de las obligaciones del contratante, se dará con suma diligencia y cuidado, y de buena fe.
- ✚ El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por daños o perjuicios resultantes de su falta de oportuna, calificada y suficiente colaboración, como tampoco por la falta de buena fe en dicha colaboración.
- ✚ El contratista tiene la obligación de colaborar oportunamente con el contratante en cuanto a la entrega de los elementos antes mencionados, incluso, en función de tal colaboración, debe atender con suma diligencia y cuidado las aclaraciones, explicaciones, ampliaciones, documentos, informes **pertinentes** adicionales y precisiones que le requiera el contratante con el propósito de cumplir la obligación antes referida. Consiguientemente, en caso de que el contratante solicite la atención de los aspectos antes mencionados, el plazo correrá a partir de que el contratista entregue en forma completa y a satisfacción del contratante los elementos antes citados. El contratante no podrá exigir al contratista aclaraciones, documentos, informes, precisiones, explicaciones, ampliaciones impertinentes en relación con el objeto del trámite. Quien incumpla esta limitación se someterá a las responsabilidades de ley.
- ✚ Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por las leyes vigentes. Será también responsabilidad del Contratista, cubrir todas las obligaciones relativas a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

- ✚ El contratista que, al momento de la firma del contrato, deba valores al Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, no podrá suscribir el mismo, hasta que subsane dichas deudas.
- ✚ El contratista, en lo posible deberá fomentar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como también contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras.
- ✚ El Contratista se compromete a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- ✚ El Contratista debe cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidad ambiental, social, laboral, seguridad industrial y salud ocupacional, de género, y las salvaguardas ambientales y sociales de la CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).
- ✚ El Contratista deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; asimismo, se compromete a dar cumplimiento de la legislación ambiental, social, laboral, de género y en seguridad industrial y salud ocupacional vigente.
- ✚ El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de manejo ambiental y social y su presupuesto, durante la ejecución del proyecto.
- ✚ El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, durante la ejecución del proyecto
- ✚ El contratista deberá contar con y ejecutar un plan de manejo de tráfico y seguridad vial que deberá ser autorizado por la Autoridad de Tránsito, en el cual se coordinaran los cierres viales y desvíos; asimismo, se deberán efectuar, colocar y dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.
- ✚ El contratista, deberá implementar el plan de relaciones comunitarias, comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras.
- ✚ El Contratista debe ejecutar y reportar los resultados del mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos, el cual será supervisado por la fiscalización y administración del contrato.
- ✚ El contratista deberá contar con y ejecutar un protocolo o plan para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y todo tipo de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo para los frentes de obra.
- ✚ El Contratista debe cumplir con las obligaciones que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y administración del contrato, la fiscalización externa, y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa.
- ✚ El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes, así como proveedores de hormigón y

asfalto con permisos ambientales, sitios autorizados para la disposición de escombros, gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales, empresas en los casos que sean aplicables.

- ✚ El Contratista deberá presentar informes ambientales y sociales a la fiscalización durante el desarrollo de la obra, según la periodicidad y modelos entregados por la Unidad Ejecutora del Programa
- ✚ El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la fiscalización
- ✚ El Contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la fiscalización de la obra y la administración del contrato, la presentación de los informes ambientales de cumplimiento y/o auditorías ambientales de cumplimiento, los cuales deberán ser presentados al municipio mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.
- ✚ El Contratista deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.
- ✚ El contratista deberá presentar al administrador de contrato lo siguiente: Plan de aseguramiento de la calidad y las medidas de control de calidad que deberán ser concordantes con los requerimientos de las especificaciones técnicas, mismo que será remitido a CAF una vez suscrito el contrato y previo al inicio de la obra.
- ✚ El contratista deberá incluir en la propuesta del plan de aseguramiento de la calidad, el personal técnico y el equipo (propio o alquilado) mínimo con el que contará tal que garantice la calidad de la obra. Lo anterior, será aprobado por la Fiscalización de la obra; quien supervisará directamente los trabajos del personal y equipo técnico durante la ejecución del contrato, para reporte e informe continuo a la Administración del contrato.

Responsabilidades en materia ambiental y social:

ES DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA MUNICIPAL, dar cumplimiento con las responsabilidades del permiso ambiental, plan de manejo ambiental, Salvaguardas ambientales y sociales de CAF y remitir los medios de verificación correspondientes.

Gestión de desechos:

La gestión de la disposición de los desechos generados en la obra incluyendo desechos peligrosos, deben ejecutarse con gestores ambientales calificados por la Autoridad Ambiental. Los costos que se incurran en esta actividad deberán estar considerados dentro de los costos indirectos del contratista y serán concordantes con el Plan Ambiental Propuesto

Informe ambiental:

El contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo la presentación de los informes ambientales de cumplimiento del plan de manejo ambiental, los cuales deberán ser presentados al Municipio mínimo 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.

Cierre ambiental:

El contratista coordinará junto con la Fiscalización de la obra, la Administración y especialista ambiental de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo, todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

Comunicación y relaciones comunitarias:

El contratista, deberá implementar el plan de comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales u otras causadas por las obras, denuncias y requerimientos de la comunidad; las cuales serán comunicados a la Administración y especialista social de la Coordinación General de Proyectos con Financiamiento Externo.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:

El adjudicatario deberá cumplir con la transferencia tecnológica, según el nivel que corresponda al respectivo código CPC.

SECCIÓN VI: FASE CONTRACTUAL

Ejecución del contrato:

Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual. Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir,

cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las salvaguardas ambientales y sociales de CAF y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista deberá también suscribir con los actores pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria (EPS) o micro y pequeñas empresas (MYPES) subcontratistas, los contratos que correspondan, en los porcentajes ofertados y evaluados, copia de los cuales deberá ser entregada a la entidad contratante para conocimiento y seguimiento por parte de fiscalización y administración del contrato. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador.

El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s).

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la

oferta evaluada.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes. El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

Obligaciones de la contratante:

Designar al administrador del contrato.

Designar/contratar a la fiscalización del contrato

La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (*licencia ambiental*), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato.

Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá el

artículo 101 de la LOSNCP.

Administrador del Contrato. - El administrador del contrato es el supervisor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para éste último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11 Fiscalizador del Contrato.- El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción parcial, provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

El/la Fiscalizador/a del Contrato, está autorizado/a para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad.

El/la Fiscalizador/a será el/la encargado/a de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al Contratista. El/la fiscalizador/a deberá atenerse a las condiciones particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.